



GACETA OFICIAL

Fundada el 2 de junio de 1851

Director Administrativo: Dr. Abel Rodríguez Del Orbe
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

Santo Domingo de Guzmán, D. N., República Dominicana
5 de noviembre de 2009

INDICE

ACTOS DEL PODER LEGISLATIVO

Ley No. 328-09 que modifica el Presupuesto de Ingresos y
Ley de Gastos Públicos para el año 2009. Pág. 05

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Dec. No. 745-09 que concede la condecoración de la Orden
del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran
Cruz Placa de Plata, al juez español Baltasar Garzón. 83

Dec. No. 746-09 que nombra a los señores Ricardo Andrés
Moreta Cabrera y Ángela Herrera Cisneros, Consejeros de
las Embajadas de la República en Alemania y Holanda,
respectivamente. 84

Dec. No. 747-09 que designa a la señora Soraya Miguelina Bucarelli, Ministra Consejera de la Embajada de la República en Haití.	Pág. 84
Dec. No. 748-09 que designa al señor Janser Fermín Veras, Agregado Comercial de la Embajada de la República en Israel, honorífico.	85
Dec. No. 749-09 que nombra al señor Juan Isidro Martínez, Embajador Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, y modifica el Art. 1 del Decreto No. 654-09.	86
Dec. No. 750-09 que nombra al Lic. Dennys Manzanillo, Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, y deroga el Decreto No. 709-09.	86
Dec. No. 751-09 que designa al señor Severino Aponte Disla, Subadministrador del Instituto Nacional de Estabilización de Precios.	87
Dec. No. 752-09 que nombra al General de Brigada Piloto, F.A.D., Juan Manuel Jiménez García, Miembro de la Junta de Aviación Civil.	88
Dec. No. 753-09 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Ernesto Ferreiro Rusconi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de El Salvador en la República Dominicana.	88
Dec. No. 754-09 que autoriza al Coronel Medico Dr. Francisco José Araujo Vidal, E. N., a aceptar y usar la Insignia del Regimiento Medico del Army, de los Estados Unidos de América, otorgado por Eric B. Schoomaker, Lieutenant General, The Surgeon General.	89
Dec. No. 755-09 que autoriza al Mayor Paracaidista Ulises V. Guzmán Reyes, a aceptar y usar la Insignia y el Distintivo de Paracaidismo, otorgados por el Comandante del Comando de las Fuerzas Especiales Sur, del Ejército de los Estados Unidos de América y Fuerzas Militares de Colombia, respectivamente.	90

Dec. No. 756-09 que autoriza al Primer Teniente Piloto Richard Amirís M. Liriano Camilo, F.A.D., a aceptar y usar la condecoración “Orden Antonio José de Sucre”, en Segunda Clase, otorgada por el Alcalde del Municipio Bolivariano Independencia, del Estado de Yaracuy, de la República Bolivariana de Venezuela.	Pág. 91
Dec. No. 757-09 que autoriza al Capitán Odontológico Dr. Omar Rafael Díaz Olivares, F.A.D., a aceptar y usar el Distintivo que lo acredita como Miembro Honorable Extranjero de la Academia Brasileña de Odontología Militar.	92
Dec. No. 758-09 que autoriza al Mayor General Piloto Carlos Rafael Altuna Tezanos, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, a aceptar y usar la Medalla “Legión al Merito Confraternidad Aérea Interamericana, en el grado de Gran Cruz, otorgada por el General de Brigada Jorge Alberto Miranda Jaime, Jefe de la Fuerza Aérea de Nicaragua.	93
Dec. No. 759-09 que nombra miembros de los Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.	94
Dec. No. 760-09 que autoriza a las compañías Rutas Aéreas de Venezuela, RAV, S.A. y APAP Latín América, LLC., a fijar domicilio en la República Dominicana.	96
Dec. No. 761-09 que autoriza a la empresa Rofiasi, S.A., Ingeniería y Construcciones, a utilizar parte de la franja marina en la parcela No. 208, del D.C. No. 9, del Municipio de Puerto Plata, para la construcción del Proyecto Turístico Residencial “Costa Esmeralda Península”.	97
Dec. No. 762-09 que nombra funcionarios diplomáticos y consulares de la República en el exterior.	98
Dec. No. 763-09 que designa al Lic. Pedro Antonio Blanco Peralta, Tercer Secretario de la Embajada de la República ante el Reino Unido (traslado).	99
Dec. No. 764-09 que nombra al señor Francisco Lebrón, Ministro Consejero adscrito a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores.	100

Dec. No. 765-09 que designa al señor Ángel Rosario Viñas, Presidente del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo.	Pág. 101
Dec. No. 766-09 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora Miroslava Rosas, Embajadora de la República de Panamá en la República Dominicana.	101
Dec. No. 767-09 que concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al señor Said Hanna Sawalha, Cónsul Honorario de la República en Amman, Jordania.	102
Dec. No. 768-09 que autoriza al Magistrado Jesús M. Fernández Vélez, a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Merito Civil, en la categoría de Encomienda de Número, que le ha sido otorgada por su Majestad el Rey de España, Don Juan Carlos de Borbón.	103
Dec. No. 769-09 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.	104
Dec. No. 770-09 que asciende a los Coroneles Miguel Antonio de Jesús Florentino Muñoz y José Manuel Lamarche Ruiz, C.B., al rango de General de Brigada, C.B., y los nombra Supervisor General de los Cuerpos de Bomberos de la República Dominicana y Supervisor de los Cuerpos de Bomberos del Cibao, respectivamente.	106
Dec. No. 771-09 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.	107
Dec. No. 772-09 que concede incorporación a varias asociaciones cooperativas.	109

Ley No. 328-09 que modifica el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2009.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República**

Ley No. 328-09

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana, como muchos de los países del mundo, ha sido afectada de manera adversa por la crisis económica global y la paralización del crédito en los mercados de capitales, con un panorama externo deteriorado y una disminución de la demanda agregada y de los ingresos tributarios.

CONSIDERANDO: Que el principal objetivo del gobierno dominicano es estimular la recuperación de la economía en un ambiente de estabilidad macroeconómica y fortalecer la perspectiva de crecimiento, a través de la conducción de una política contra cíclica, para neutralizar el impacto negativo de la crisis mundial y asegurar la sostenibilidad monetaria y fiscal a mediano plazo.

CONSIDERANDO: Que a fin de que el impacto de la crisis económica internacional no afecte, en gran medida, a los sectores sociales de menores ingresos, el gobierno requiere, durante el último trimestre del año 2009, aumentar el Gasto, en beneficio de los Sectores Sociales y la Inversión de Capital, lo cual, ante la disminución de los Ingresos Fiscales, tendrá que ser cubierto con financiamiento adicional, tanto interno como externo.

CONSIDERANDO: Que el propósito del gobierno dominicano de negociar un Acuerdo STAND BY con el Fondo Monetario Internacional, es para que la República Dominicana pueda desbloquear los desembolsos y obtener recursos frescos de Organismos Multilaterales y de otras entidades financieras, que permitan compensar la disminución en los Ingresos Fiscales y en el Financiamiento.

VISTO: El Artículo 115 de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley N°. 498-08, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, para el Ejercicio Presupuestario 2009.

VISTO: El Artículo 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público N°. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006.

VISTA: La Ley N°. 6-06 de Crédito Público de fecha 20 de enero del 2006.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO 1.- Se reconoce la disminución neta de los ingresos en el Presupuesto del Gobierno Central, para el Ejercicio Fiscal de 2009, en el monto de Diez y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Millones, Ochocientos Treinta y Dos Mil Ciento Un Pesos (RD\$18,634,832,101), según el resumen que se indica a continuación y el cuadro Anexo 1:

(Valores en RD\$)

<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>
1- Ingresos Corrientes	- 18,634,846,001
1.1- Ingresos Tributarios	- 21,976,619,199
1.2- Ingresos no Tributarios	+ 3,142,493,198
1.3- Transferencias Corrientes	+ 199,280,000
2- Ingresos de Capital	+ 13,900
Total Ingresos (1+2)	- 18,634,832,101

ARTÍCULO 2.- Se aprueba un aumento de las apropiaciones de Gastos del Gobierno Central para el Ejercicio Presupuestario 2009, en la cantidad de Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones, Quinientos Setenta y Un Mil Seiscientos Treinta Pesos (RD\$1,768,571,630) de acuerdo con el resumen que se indica a continuación:

(Valores en RD\$)

<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>
1- Gastos Corrientes	1,448,544,583
2- Gastos de Capital	320,027,047
Total (1+2)	1,768,571,630

ARTÍCULO 3.- De acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 2 de la presente Ley, se aprueba un aumento del Déficit en el Resultado Presupuestario del Gobierno Central para el 2009, de Veinte Mil Cuatrocientos Tres Millones Cuatrocientos Tres Mil Setecientos Treinta y Un Pesos (RD\$20,403,403,731), equivalentes al 1.2% del PIB, según el siguiente detalle:

(Valores en RD\$)

<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>
1-Total Ingresos	-18,634,832,101
2-Total Gastos	1,768,571,630
Resultado Presupuestario (1-2)	-20,403,403,731

ARTÍCULO 4.- Se aprueba un incremento en las Aplicaciones Financieras de la Ley de Gastos Públicos de la gestión 2009 por un monto de Seis Mil Trescientos Veinte Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Veinte Pesos (RD\$6,320,353,220), según detalle:

(Valores en RD\$)

<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>
1. Disminución de Pasivos Financieros	4,436,886,970
2. Compra de Acciones y Part. de Capital	1,883,466,250
Total de Aplicaciones Financieras	6,320,353,220

ARTÍCULO 5.- Se aprueba el incremento neto en las Fuentes Financieras del Presupuesto del Gobierno Central por un monto de Veinte y Seis Mil Setecientos Veintitrés Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos (RD\$26,723,756,951), de acuerdo al siguiente detalle y el cuadro del anexo 2:

Fuentes Financieras	26,723,756,951
1.1- Endeudamiento Interno	<u>14,427,214,745</u>
1.1.1- Obtención de Préstamos	9,304,749,745
1.1.2- Emisión de Bonos	5,122,465,000
1.2- Endeudamiento Externo	<u>12,296,542,206</u>
1.2.1- Petrocaribe	-2,385,000,000
1.2.2- Banco Mundial	-2,083,700,000
1.2.3- BID	7,880,500,000
1.2.4- CAF	-2,065,257,794
1.2.5- FMI	10,950,000,000

ARTÍCULO 6.- Se aprueba el incremento neto del total de Ingresos Corrientes, de Capital y Fuentes Financieras del Presupuesto del Gobierno Central para el Ejercicio Presupuestario 2009, de Ocho Mil Ochenta y Ocho Millones Novecientos Veinte y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Pesos (RD\$8,088,924,850 millones), de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el cuadro anexo 2:

(Valores en RD\$)

1- Ingresos Corrientes	-18,634,846,001
2- Ingresos de Capital	13,900
3- Fuentes Financieras	26,723,756,951
Incremento Ingresos y Fuentes Financieras (1+2+3)	8,088,924,850

ARTÍCULO 7.- Se aprueba el incremento neto del total de Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto del Gobierno Central para el Ejercicio Presupuestario 2009 de Ocho Mil Ochenta y Ocho Millones Novecientos Veinte y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Pesos (RD\$8,088,924,850 millones), de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el cuadro Anexo 3:

(Valores en RD\$)

1- Gastos Corrientes	1,448,544,583
2- Gastos de Capital	320,027,047
3- Aplicaciones Financieras	6,320,353,220
Incremento Gastos y Aplicaciones Financieras (1+2+3)	8,088,924,850

**CAPITULO 0201
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

0201-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	70,000,000
AREA PROG. 01-Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	70,000,000

**CAPITULO 0204
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES**

0204-SEC. DE ESTADO DE REL. EXT.	317,532,961
AREA PROG. 02-Producción de Bienes y Prestación de Servicios	317,532,961

**CAPITULO 0207
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA**

0207-SEC. DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA	247,000,000
AREA PROG. 04-Transferencias	247,000,000

**CAPITULO 0211
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**

0211-SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	648,653,967
AREA PROG. 02-Producción de Bienes y Prestación de Servicios	648,653,967

**CAPITULO 0999
ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL**

0999-ADM. DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	1,320,146,182
AREA PROG. 04 – Transferencias	1,320,146,182

CRÉDITO INTERNO **2,603,333,110**

**CAPITULO 0205
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA**

0205-SEC. DE ESTADO DE HACIENDA	119,896,740
AREA PROG. 04-Transferencias	119,896,740

CAPITULO 0211
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

0211-SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	345,000,000
AREA PROG. 02-Producción de Bienes y Prestación de Servicios	345,000,000
CREDITO EXTERNO	464,896,740

APLICACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 0998
ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS

0998-ADM. DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	5,020,695,000
AREA PROG. 03-Deuda Pública	5,020,695,000
CRÉDITO INTERNO	5,020,695,000

INCREMENTO GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS **8,088,924,850**

ARTÍCULO 8.- Se aprueba el nuevo Déficit del Presupuestario del Gobierno Central para la Gestión Fiscal 2009, por un monto de Cincuenta y Un Mil Doscientos Noventa Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Veinte y Dos Pesos (RD\$51,290,096,522) que representa el 3.1% del PIB, como consecuencia de lo establecido en los artículos anteriores y el siguiente detalle:

(Valores en RD\$)

1- Total Ingresos	233,270,116,995
2- Total Gastos	284,560,213,517
Resultado Presupuestario (1-2)	-51,290,096,522

ARTÍCULO 9.- Se aprueba el Presupuesto Reformulado de Ingresos Corrientes, de Capital y de Fuentes Financieras del Gobierno Central para el año 2009, por Trescientos Treinta y Siete Mil Ochenta y Ocho Millones Trescientos Doce Mil Doscientos Cuarenta Pesos (RD\$337,088,312,240) de acuerdo con el resumen que se indica a continuación:

(Valores en RD\$)

1- Ingresos Corrientes	230,164,575,000
2- Ingresos de Capital	3,105,541,995
3- Fuentes Financieras	103,818,195,245
Total de Ingresos y Fuentes Financieras (1+2+3)	337,088,312,240

ARTÍCULO 10.- Se aprueba el Presupuesto Reformulado de Gastos Corrientes, de Capital y de Aplicaciones Financieras del Gobierno Central para el año 2009, de Trescientos Treinta y Siete Mil Ochenta y Ocho Millones Trescientos Doce Mil Doscientos Cuarenta Pesos (RD\$337,088,312,240) según el resumen que se indica a continuación:

(Valores en RD\$)

1- Gastos Corrientes	218,623,733,237
2- Gastos de Capital	65,936,480,280
3- Aplicaciones Financieras	52,528,098,723
Total de Gastos y Aplicaciones Financieras (1+2+3)	337,088,312,240

Artículo 11.- En virtud de lo dispuesto en el Párrafo II del Artículo 37 y el Artículo 38 de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 y el Artículo 21 de la Ley No. 6-06 de Crédito Público, se autoriza a la Secretaria de Estado de Hacienda a contratar las siguientes operaciones de crédito público para apoyo presupuestario, las cuales con carácter de excepción, quedan autorizadas y aprobadas por el Congreso Nacional, conjuntamente con la presente enmienda al Presupuesto:

1. Programa de Fortalecimiento Fiscal, destinado al apoyo presupuestario, a ser contratado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de Quinientos Millones de Dólares de los Estados Unidos (US\$500,000,000) a la tasa LIBOR más un margen del cuatro por ciento (4%), amortizados en un plazo de cinco (5) años y un período de gracia de treinta y seis meses. Se autorizan desembolsos para el 2009 por valor de US\$300,000,000.
2. Préstamo para Programa de Políticas de Desarrollo para las Finanzas Públicas y Sector Social con Banco Mundial (BM) por un monto de Ciento Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos (US\$150,000,000) a la tasa LIBOR más el margen fijo que establecen las condiciones generales con amortización especializada con un plazo de 23.5 años y período de gracia de 12.5 años. Se autorizan desembolsos para el 2009 por valor de US\$150,000,000.
3. Préstamo para Programa de Políticas de Desempeño y Rendición de Cuentas para Sectores Sociales con el Banco Mundial (BM) por un monto de Ciento Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos (US\$150,000,000) a la tasa LIBOR más el margen fijo que establecen las condiciones generales con amortización especializada, con un plazo de 23.5 años y período de gracia de 12.5 años. Se autorizan desembolsos para el 2009 por valor de US\$150,000,000.
4. Préstamo de Apoyo Presupuestario del Fondo Monetario Internacional en base al Acuerdo Stand-By por un monto de US\$450,000,000, a ser concertado bajo las condiciones financieras establecidas. Se autorizan desembolsos para el 2009 por valor de US\$300,000,000.

Artículo 12.- En virtud de lo dispuesto en el Párrafo II del Artículo 37 y el Artículo 38 de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 y del Artículo 21 de la Ley No. 6-06 de Crédito Público, se autoriza a la Secretaría de Estado de Hacienda a la contratación de las siguientes operaciones de Crédito Público, las cuales podrán ejecutarse una vez sean aprobadas por el Congreso Nacional:

1. Hidroeléctrica Monte Grande (Ejecutor: INDRHI), cuya inversión asciende al monto de US\$354,000,000, a una tasa máxima compatible con la de los bonos soberanos dominicanos de igual plazo, un plazo mínimo de amortización de 7 años y un periodo de gracia de un (1) año. Se autorizan desembolsos para el 2009 por valor de US\$26,000,000.
2. Plan Nacional de Asfaltado (Ejecutores: SEOPC-OISOE), cuyo monto máximo de contratación asciende a US\$600,000,000, a ser contratado a una tasa máxima compatible con la de los bonos soberanos dominicanos de igual plazo, un plazo mínimo de amortización de 7 años y un período de gracia de un (1) año. Se autorizan desembolsos para el 2009 por valor de US\$200,000,000.
3. Readecuación de las estructuras hospitalarias del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (Ejecutor: IDSS), cuya inversión se realizará con financiamiento obtenido por el Gobierno Central por un monto de RD\$1,200,000,000, a ser concertado a una tasa máxima compatible con la de los bonos soberanos dominicanos de igual plazo, un plazo mínimo de amortización de 7 años y un periodo de gracia de un (1) año. Se autorizan desembolsos para el 2009 por valor de RD\$50,000,000.
4. Diseño y Construcción de la Nueva Base Naval de la Marina de Guerra Dominicana (Ejecutor: SEOPC), con una inversión de RD\$1,600,000,000, con financiamiento a ser contratado bajo las condiciones vigentes en el mercado, un plazo mínimo de amortización de 7 años y un período de gracia de un (1) año. Se autorizan desembolsos para el 2009 por valor de RD\$50,000,000.

Artículo 13.- Se autoriza las modificaciones presupuestarias entre las distintas Fuentes, Capítulos y Áreas Programáticas de la Ley de Gastos Públicos para el año 2009 por un monto de RD\$33,441,019,578, de acuerdo al siguiente detalle y los Anexos 4 y 5:

DISMINUCION APROPIACIONES A:

***CAPITULO 0201
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA***

<i>0201-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</i>	<i>2,459,995,240</i>
<i>AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo</i>	<i>268,168,463</i>
<i>AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios</i>	<i>859,165,483</i>
<i>AREA PROG. 04 – Transferencias</i>	<i>1,332,661,294</i>

CAPITULO 0202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

0202-SEC. DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA	622,443,717
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	74,881,840
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	547,257,400
AREA PROG. 04 – Transferencias	304,477

CAPITULO 0203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

0203-SEC. DE ESTADO DE LAS FF AA	276,514,690
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	276,514,690

CAPITULO 0204

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

0204-SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	102,391,989
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	35,678,907
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	66,713,082

CAPITULO 0205

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

0205-SEC. DE ESTADO DE HACIENDA	194,778,342
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	12,655,339
AREA PROG. 04 – Transferencias	182,123,003

CAPITULO 0206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

0206-SEC. DE ESTADO DE EDUCACIÓN	2,035,237,630
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	860,954,962
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	1,123,510,591
AREA PROG. 04 – Transferencias	50,772,077

CAPITULO 0207
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA

0207-SEC. DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA	679,438,758
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	53,331,500
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	605,508,027
AREA PROG. 04 – Transferencias	20,599,231

CAPITULO 0208
SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES, EDUCACION FÍSICA Y RECREACION

0208-SEC. DE ESTADO DE DEPORTES, EDUCACION FÍSICA Y RECREACION	135,189,483
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	23,273,034
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	87,924,562
AREA PROG. 04 – Transferencias	23,991,887

CAPITULO 0209
SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

0209-SEC. DE ESTADO DE TRABAJO	37,133,150
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	26,289,295
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	10,843,855

CAPITULO 0210
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

0210-SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	570,136,228
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	47,950,703
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	507,275,703
AREA PROG. 04 – Transferencias	14,909,822

CAPITULO 0211
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

0211-SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	468,417,085
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	144,149,388
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	324,267,697

CAPITULO 0212
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

0212-SEC. DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	89,965,647
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	55,089,954
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	1,507,897
AREA PROG. 04 – Transferencias	33,367,796

CAPITULO 0213
SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

0213-SEC. DE ESTADO DE TURISMO	198,009,042
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	198,009,042

CAPITULO 0215
SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER

0215-SEC. DE ESTADO DE LA MUJER	66,905,543
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	15,366,242
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	37,629,301
AREA PROG. 04 – Transferencias	13,910,000

CAPITULO 0216

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA

0216-SEC. DE ESTADO DE CULTURA	123,890,202
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	37,706,402
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	86,183,800

CAPITULO 0217

SECRETARIA DE ESTADO DE LA JUVENTUD

0217-SEC. DE ESTADO DE LA JUVENTUD	35,529,178
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	24,455,057
AREA PROG. 04 – Transferencias	11,074,121

CAPITULO 0218

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

0218-SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	154,117,309
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	34,260,870
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	114,437,684
AREA PROG. 04 – Transferencias	5,418,755

CAPITULO 0219

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA

0219-SEC. DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA	65,461,309
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	65,461,309

CAPITULO 0220

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO

0220-SEC. DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	204,191,502
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	204,191,502

CAPITULO 0221
SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION PUBLICA

0221-SEC. DE ESTADO DE ADMINISTRACION PUBLICA	88,159,871
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	36,480,120
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	51,679,751

CAPITULO 0999
ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL

0999-ADM. DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	95,952,340
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	95,952,340

FONDO GENERAL **8,703,858,255**

CAPITULO 0208
SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES, EDUCACION FÍSICA Y RECREACION

0208-SEC. DE ESTADO DE DEPIRTE, EDUCACION FÍSICA Y RECREACION	156,898,035
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	139,807,022
AREA PROG. 04 – Transferencias	17,091,013

FONDOS CON DESTINO ESPECÍFICO **156,898,035**

CAPITULO 0218
SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

0218-SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	41,873,664
AREA PROG. 04 – Transferencias	41,873,664

CAPITULO 0220
SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO

0220-SEC. DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	1,486,000,000
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	1,486,000,000

CAPITULO 0999
ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL

0999-ADM. DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	899,000,000
AREA PROG. 04 – Transferencias	899,000,000
CREDITO EXTERNO	2,426,873,664

TOTAL TRANSFERENCIAS DE GASTOS 11,287,629,954

APLICACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 0998
ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS

0998-ADM. DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	16,426,357,372
AREA PROG. 03 - Deuda Publica	16,426,357,372
FONDO GENERAL	16,426,357,372

CAPITULO 0998
ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS

0998-ADM. DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	5,727,032,252
AREA PROG. 03 - Deuda Publica	5,727,032,252
CRÉDITO INTERNO	5,727,032,252

TOTAL TRANSFERENCIAS APLICACIONES FINANCIERAS 22,153,389,624

TOTAL DE TRANSFERENCIAS (DISMINUCIONES) 33,441,019,578

AUMENTO APROPIACIONES A:

**CAPITULO 0201
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

0201-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	141,253,923
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	8,000,000
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	87,030,866
AREA PROG. 04 - Transferencias	46,223,057

**CAPITULO 0202
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA**

0202-SEC. DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA	55,035,646
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	12,000,000
AREA PROG. 04 - Transferencias	43,035,646

**CAPITULO 0203
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

0203-SEC. DE ESTADO DE LAS FF AA	39,262,985
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	28,657,020
AREA PROG. 04 - Transferencias	10,605,965

**CAPITULO 0204
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES**

0204-SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	67,812,465
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	65,410,219
AREA PROG. 04 - Transferencias	2,402,246

CAPITULO 0205

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

0205-SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA	25,000,000
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	25,000,000

CAPITULO 0206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

0206-SEC. DE ESTADO DE EDUCACIÓN	12,298,712
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	12,298,712

CAPITULO 0207

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA

0207-SEC. DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA	597,353,488
AREA PROG. 04 - Transferencias	597,353,488

CAPITULO 0209

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

0209-SEC. DE ESTADO DE TRABAJO	10,214,112
AREA PROG. 04 - Transferencias	10,214,112

CAPITULO 0210

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

0210-SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	174,751,336
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	48,371,973
AREA PROG. 04 - Transferencias	126,379,363

CAPITULO 0211

SECRETARIA DE ESTADO DE BRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

0211-SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	44,026,700
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	44,026,700

CAPITULO 0212
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

0212-SEC. DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	25,091,443
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	25,091,443

CAPITULO 0216
SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA

0216-SEC. DE ESTADO DE CULTURA	17,762,485
AREA PROG. 04 - Transferencias	17,762,485

CAPITULO 0217
SECRETARIA DE ESTADO DE LA JUVENTUD

0217-SEC. DE ESTADO DE LA JUVENTUD	10,485,030
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	10,485,030

CAPITULO 0218
SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

0218-SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	84,224,423
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	21,867,745
AREA PROG. 04 - Transferencias	62,356,678

CAPITULO 0999
ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL

0999-ADM. DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	4,038,393,642
AREA PROG. 04 - Transferencias	4,038,393,642

FONDO GENERAL	5,342,966,390
----------------------	----------------------

CAPITULO 0210

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

0210-SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	9,315,171
AREA PROG. 04 - Transferencias	9,315,171
FONDOS CON DESTINO ESPECÍFICO	9,315,171

CAPITULO 0201

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

0201-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1,926,667,435
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	1,050,000,000
AREA PROG. 04 - Transferencias	876,667,435

CAPITULO 0203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

0203-SEC. DE ESTADO DE LAS FF AA	792,103,154
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	2,783,243
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	789,319,911

CAPITULO 0204

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

0204-SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	197,196,697
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	197,196,697

CAPITULO 0206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

0206-SEC. DE ESTADO DE EDUCACIÓN	1,619,698,918
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	200,897,318
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	1,418,801,600

CAPITULO 0207
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA

0207-SEC. DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA	1,043,660,515
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	46,184,163
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	789,476,352
AREA PROG. 04 - Transferencias	208,000,000

CAPITULO 0210
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

0210-SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	99,657,800
AREA PROG. 04 - Transferencias	99,657,800

CAPITULO 0211
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

0211-SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	159,827,621
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	66,354,700
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	93,472,921

CAPITULO 0219
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA

0219-SEC. DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA	516,480,511
AREA PROG. 04 - Transferencias	516,480,511

CAPITULO 0999
ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL

0999-ADM. DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	224,519,451
AREA PROG. 04 - Transferencias	224,519,451

CRÉDITO INTERNO	6,579,812,102
------------------------	----------------------

CAPITULO 0202
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

0202-SEC. DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA	474,049,413
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	474,049,413

CAPITULO 0220
SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO

0220-SEC. DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	1,486,000,000
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	1,486,000,000

CAPITULO 0998
ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS

0998-ADM. DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	10,475,950,587
AREA PROG. 03 - Deuda Publica	10,475,950,587

CAPITULO 0999
ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL

0999-ADM. DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	1,822,519,130
AREA PROG. 04 - Transferencias	1,822,519,130

CREDITO EXTERNO	14,258,519,130
------------------------	-----------------------

TOTAL TRANSFERENCIAS DE GASTOS	26,190,612,793
---------------------------------------	-----------------------

APLICACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 0998
ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS

0998-ADM. DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	1,300,000,000
AREA PROG. 03 - Deuda Publica	1,300,000,000

FONDO GENERAL	1,300,000,000
----------------------	----------------------

CAPITULO 0998
ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS

0998-ADM. DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	5,950,406,785
AREA PROG. 03 - Deuda Publica	5,950,406,785
CRÉDITO INTERNO	5,950,406,785
TOTAL TRANSFERENCIAS APLICACIONES FINANCIERAS	7,250,406,785
TOTAL DE TRANSFERENCIAS (AUMENTOS)	33,441,019,578

Artículo 14.- Se autoriza a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar los ajustes que sean necesarios para el Cierre del Ejercicio Presupuestario del año 2009, entre los balances de apropiaciones de cada Capítulo, Áreas Programáticas y Fuentes Financieras, para reflejar su ejecución real, sin alterar el monto total de las Apropiaciones de Gastos, ni el Resultado Fiscal, aprobado por el Congreso Nacional, mediante el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2009, N°. 498-08 del 29 de diciembre del 2008 y la presente Ley de Modificación Presupuestaria.

El Poder Ejecutivo presentará en el Estado Anual de Recaudación e Inversión de las Rentas 2009, un anexo con el Informe detallado de los ajustes realizados en base a este artículo.

ANEXO 1

CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACION CENTRAL

Año 2009

(Expresado en millones RD\$)

DENOMINACION	TOTAL	TOTAL	VARIACION
	PRESUPUESTADO 1	REESTIMADOS 2	(2-1)
INGRESOS CORRIENTES+DONACIONES CORRIENTES	248,799,421,001.00	230,164,575,000.00	(18,634,846,001.00)
INGRESOS CORRIENTES	248,799,421,001.00	230,164,575,000.00	(18,634,846,001.00)
INGRESOS TRIBUTARIOS	243,167,323,899.00	221,190,704,700.00	(21,976,619,199.00)
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	56,456,650,284.00	57,299,939,800.00	843,289,516.00
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS DE LAS PERSONAS	14,998,356,483.00	16,107,811,000.00	1,109,454,517.00
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS DE LAS EMPRESAS	28,156,007,803.00	24,600,485,200.00	(3,555,522,603.00)
OTROS IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS *	13,302,285,998.00	16,591,643,600.00	3,289,357,602.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	9,549,832,301.00	10,499,150,200.00	949,317,899.00
IMPUESTOS SOBRE LA TENENCIA DE PATRIMONIO	5,525,506,900.00	6,649,420,400.00	1,123,913,500.00
IMP. / LAS TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES	4,024,325,401.00	3,849,729,800.00	(174,595,601.00)
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	150,529,400,613.00	128,125,095,400.00	(22,404,305,213.00)
IMP. / LAS TRANSF. DE BIENES Y SERVICIOS	81,342,636,202.00	66,899,633,300.00	(14,343,002,902.00)
IMPUESTOS SELECTIVO SOBRE LAS MERCANCIAS	54,370,802,405.00	46,046,396,900.00	(8,324,405,505.00)
IMPUESTOS ESPECIFICO SOBRE LOS SERVICIOS	12,490,908,401.00	12,464,977,800.00	(25,930,601.00)
IMPUESTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LICENCIAS	2,325,053,605.00	2,614,087,400.00	289,033,795.00
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	26,575,281,502.00	24,334,788,000.00	(2,240,493,502.00)
IMPUESTOS SOBRE IMPORTACIONES	21,386,754,301.00	20,608,928,700.00	(777,825,601.00)
IMPUESTOS SOBRE EXPORTACIONES	130,579,100.00	128,321,100.00	(2,258,000.00)
OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	5,057,948,101.00	3,597,538,200.00	(1,460,409,901.00)
OTROS IMPUESTOS	56,159,199.00	15,692,100.00	(40,467,099.00)
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,625,401,302.00	8,767,894,500.00	3,142,493,198.00
CONTRIBUCIONES SOCIALES	861,573,200.00	916,039,200.00	54,466,000.00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	861,573,200.00	916,039,200.00	54,466,000.00
VENTAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	3,803,852,600.00	4,185,581,100.00	381,728,500.00
VTAS. DE MERCANCIAS DE LAS ADMS. PÚBLICAS	1,045,745,300.00	943,811,500.00	(101,933,800.00)
VTAS. DE SERVICIOS DE LAS ADMS. PÚBLICAS	2,758,107,300.00	3,241,769,600.00	483,662,300.00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	825,430,402.00	2,926,746,600.00	2,101,316,198.00
DIVIDENDOS	500,009,300.00	2,800,009,300.00	2,300,000,000.00
INTERESES	7,861,600.00	120,000,000.00	112,138,400.00
ALQUILERES	3,880,902.00	6,199,600.00	2,318,698.00
CONSESIONES	313,678,600.00	537,700.00	(313,140,900.00)
OTROS INGRESOS	134,545,100.00	739,527,600.00	604,982,500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,695,800.00	205,975,800.00	199,280,000.00
DEL SECTOR PRIVADO	6,695,800.00	205,975,800.00	199,280,000.00
DONACIONES CORRIENTES	6,695,800.00	-	(6,695,800.00)
INGRESOS DE CAPITAL	3,105,528,095.00	3,105,541,995.00	13,900.00
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96,100.00	110,000.00	13,900.00
VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	96,100.00	110,000.00	13,900.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96,100.00	-	(96,100.00)
DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-
DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-
DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR	3,105,431,995.00	3,105,431,995.00	-
TOTAL DE INGRESOS	251,904,949,096.00	233,270,116,995.00	(18,634,832,101.00)

ANEXO 2

Secretaría de Estado de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)
CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO REFORMULADO 2009

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	VARIACION
CUENTA CORRIENTE				
11	INGRESOS CORRIENTES			
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	243,167,323,899	220,817,618,135	(22,349,705,764)
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,625,401,302	9,140,204,565	3,514,803,263
114	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,695,800	206,752,300	200,056,500
115	DONACIONES CORRIENTES DEL EXTERIOR	0	(0)	(0)
I	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	248,799,421,001	230,164,575,000	(18,634,846,001)
21	GASTOS CORRIENTES			
212	GASTOS DE CONSUMO	99,614,794,331	97,384,579,308	(2,230,215,023)
213	INTERESES	40,185,909,881	34,458,877,629	(5,727,032,252)
214	PRESTACIONES SOCIALES	13,128,518,785	14,653,777,083	1,525,258,298
215	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64,246,965,657	72,126,499,217	7,880,533,560
II	TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	217,175,188,654	218,623,733,237	1,448,544,583
III = I - II	RESULTADO ECONOMICO (AHORRO/DESAHORRO)	31,624,232,347	11,540,841,763	(20,083,390,584)
CUENTA DE CAPITAL				
12	INGRESOS DE CAPITAL			
121	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96,100	110,000	13,900
123	DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR	3,105,431,995	3,105,431,995	0
IV	TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	3,105,528,095	3,105,541,995	13,900
22	GASTOS DE CAPITAL			
221	INVERSIÓN REAL DIRECTA	45,172,555,205	44,387,286,082	(785,269,113)
223	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,443,898,028	21,549,194,188	1,105,296,160
V	TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	65,616,453,233	65,936,480,280	320,027,047
VI	TOTAL DE INGRESOS (I + IV)	251,904,949,096	233,270,116,995	(18,634,832,101)
VII	TOTAL DE GASTOS (II + V)	282,791,641,887	284,560,213,517	1,768,571,630
VIII = (VI - VII)	RESULTADO FINANCIERO (SUPERAVIT/DEFICIT)	(30,886,692,791)	(51,290,096,522)	(20,403,403,731)
IX = X - XI	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	30,886,692,791	51,290,096,522	20,403,403,731
13	FUENTES FINANCIERAS			
131	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
132	PASIVOS FINANCIEROS	77,094,438,294	103,818,195,245	26,723,756,951
133	OTRAS FUENTES FINANCIERAS	0	0	0
X	TOTAL DE FUENTES FINANCIERAS	77,094,438,294	103,818,195,245	26,723,756,951
23	APLICACIONES FINANCIERAS			
231	ACTIVOS FINANCIEROS	0	1,883,466,250	1,883,466,250
232	PASIVOS FINANCIEROS	39,185,406,999	39,185,406,999	0
233	OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS	7,022,338,504	11,459,225,474	4,436,886,970
XI	TOTAL DE APLICACIONES FINANCIERAS	46,207,745,503	52,528,098,723	6,320,353,220

ANEXO 3

CAPITULO 0201
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

0201-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	70,000,000.00
SUB-CAP. 01 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	70,000,000.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	70,000,000.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	70,000,000.00
ACT. 0006 - APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL	70,000,000.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	70,000,000.00

CAPITULO 0204
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

0204-SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	317,532,961.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	317,532,961.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	317,532,961.00
PROG. 11 - APLICACION DE LA POL. EXT. Y COMERCIAL DEL PAIS	317,532,961.00
ACT. 0001 - CAPACITACION EN RELACIONES DIPLOMATICAS	317,532,961.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	87,674,078.00
16-DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	102,325,922.00
26-ALQUILERES	127,532,961.00

CAPITULO 0207
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA

0207-SEC. DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA	247,000,000.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE SALUD PUBLICA	247,000,000.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	247,000,000.00
PROG. 99 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIA DE PASIVOS Y ACTIVOS FINANCIEROS	247,000,000.00
00-NA	247,000,000.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIA DE PASIVOS Y ACTIVOS FINANCIEROS	247,000,000.00
5207-CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	247,000,000.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	247,000,000.00

CAPITULO 0211
SECRETARIA DE ESTADO DE BRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

0211-SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	648,653,967.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	648,653,967.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	648,653,967.00
PROG. 12 - RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS	303,653,967.00
ACT. 0051 - PLAN REGIONAL DE ASFALTADO ZONA CIBAO NORDESTE, PROV. DUARTE	303,653,967.00
26-ALQUILERES	93,653,967.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	210,000,000.00
30-SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	345,000,000.00
ACT. 0002 - SERVICIOS DE TRANSPORTE FERROVIARIOS (OPRET)	85,696,377.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	85,696,377.00
ACT. 0051 - LINEA 1, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE RAPIDO MASIVO DE PASAJERO EN LA PF	259,303,623.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	259,303,623.00

CAPITULO 0999
ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL

0999-ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	1,320,146,182.00
01-ADM. DE OBLIGACIONES DEL TESORO	1,320,146,182.00
04-Transferencias	1,320,146,182.00
98-PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES	1,320,146,182.00
0000-PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES	1,320,146,182.00
41-PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1,320,146,182.00

CRÉDITO INTERNO	2,603,333,110.00
------------------------	-------------------------

CAPITULO 0205
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

0205-SEC. DE ESTADO DE HACIENDA	119,896,740.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE HACIENDA	119,896,740.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	119,896,740.00
PROG. 99 - ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	119,896,740.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS, PASIVOS Y ACTIVOS FINANCIEROS	119,896,740.00
5159-DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	119,896,740.00
52-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	119,896,740.00

CAPITULO 0211
SECRETARIA DE ESTADO DE BRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

0211-SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	345,000,000.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	345,000,000.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	345,000,000.00
PROG. 12 - RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS	345,000,000.00
ACT. 0051 - PLAN REGIONAL DE ASFALTADO ZONA CIBAO NORDESTE, PROV. DUARTE	345,000,000.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	345,000,000.00

CRÉDITO EXTERNO 464,896,740.00

TOTAL GASTOS 3,068,229,850.00

APLICACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 0998
ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS

0998-ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	5,020,695,000.00
SUB-CAP. 01 - DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	5,020,695,000.00
AREA PROG. 03 - Deuda Publica	5,020,695,000.00
PROG. 96 - DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	5,020,695,000.00
ACT. 0001 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	5,020,695,000.00
81-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS	50,695,000.00
87-DISMINUCIÓN DE PASIVOS CON PROVEEDORES	4,970,000,000.00

CRÉDITO INTERNO 5,020,695,000.00

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS 5,020,695,000.00

TOTAL GENERAL 8,088,924,850.00

ANEXO 4

DISMINUCION APROPIACION A:

ANEXO 4

**CAPITULO 0201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

0201-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	2,459,995,240.00
SUB-CAP. 01 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	446,765,349.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	227,991,416.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	227,991,416.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y ADMINISTRACION	186,828,571.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	19,700,000.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	5,498,060.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	28,450,080.00
24-VIÁTICOS	30,000,000.00
26-ALQUILERES	1,000,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	10,525,420.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	2,681,147.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3,564,401.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	38,149,007.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	4,833,594.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	4,539,171.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	13,167,021.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5,326,534.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	7,324,845.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	11,069,291.00
69-OTROS ACTIVOS	1,000,000.00
ACT. 0004 - ADMINISTRACION DE OFICINAS GUBERNAMENTALES	9,585,106.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	100,000.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	605,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	6,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	1,438,468.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	25,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	250,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	400,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	204,092.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	1,560,200.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	1,263,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	1,424,088.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	2,309,258.00
ACT. 0005 - COORDINACION DE LA POLITICA MEDIO AMBIENTAL	2,515,000.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	22,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	60,000.00
24-VIÁTICOS	370,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	289,000.00
27-SEGUROS	250,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	80,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	219,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	50,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	230,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	800,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	60,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	85,000.00
ACT. 0006 - APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL	2,396,861.00
26-ALQUILERES	1,320,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	550,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	255,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	271,861.00
ACT. 0009 - ADMINISTRACION DEL EDIFICIO JUAN PABLO DUARTE (HUACAL)	18,702,963.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	200,000.00

23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	170,443.00
26-ALQUILERES	375,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	2,459,399.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	700,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	362,599.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	551,128.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	1,596,940.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	3,194,978.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	1,037,000.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	8,055,476.00
ACT. 0010 - MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMI	7,962,915.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	960,000.00
13-SOBRESUELDOS	1,020,000.00
15-HONORARIOS	245,805.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	600,000.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	970,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	266,850.00
24-VIÁTICOS	1,510,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	654,400.00
26-ALQUILERES	160,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	146,750.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	116,850.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	13,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	388,117.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	505,508.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	100,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	37,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	268,635.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	218,773,933.00
PROG. 98-ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	161,039,231.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	161,039,231.00
2064-PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES	117,500,000.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	117,500,000.00
2065-DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA	43,539,231.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	43,539,231.00
PROG. 99 - ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	57,734,702.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS, PASIVOS Y ACTIVOS FINANCIERO	57,734,702.00
5151-CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	57,734,702.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	57,734,702.00
SUB-CAP. 02 - GABINETE DE LA POLITICA SOCIAL	1,973,052,844.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	859,165,483.00
PROG. 11 - PROTECCION SOCIAL	859,165,483.00
SUB-PROG. 01 - PROTECCION DE GRUPOS VULNERABLES Y ATENCION DE RIESGO	805,550,272.00
ACT. 0001 - COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVO	19,684,696.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	200,000.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,100,000.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	857,266.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	393,824.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	214,700.00
24-VIÁTICOS	307,000.00
27-SEGUROS	623,535.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	4,000,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	4,857,810.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	327,570.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	57,109.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	1,071,969.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	5,157.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	668,356.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	400.00

ACT. 0002 - REGISTRO Y ACTUALIZACION DE LOS BENEFICIARIOS	57,277,717.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	280,000.00
15-HONORARIOS	100,000.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	571,113.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	775,544.00
24-VIÁTICOS	4,700,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,400,000.00
26-ALQUILERES	7,100,000.00
27-SEGUROS	2,500,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	35,981,160.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	331,059.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	703,029.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	1,150,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	571,875.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS	153,530.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	960,407.00
ACT. 0003 - ADMINISTRACION FINANCIERA DE LOS SUBSIDIOS SOCIALES	128,813,012.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	1,440,000.00
13-SOBRESUELDOS	1,490,000.00
15-HONORARIOS	2,600,000.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	790,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	958,657.00
24-VIÁTICOS	6,316,030.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	50,000.00
26-ALQUILERES	2,227,587.00
27-SEGUROS	1,671,932.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	1,571,674.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	105,850,952.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	23,157.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	100,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	1,800,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	200,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,109,823.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	13,200.00
ACT. 0004 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS	450,000,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	240,000,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	30,000,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	7,000,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS	56,000,000.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	117,000,000.00
ACT. 0005 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS NO MONETARIAS	41,798,382.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	545,343.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	233,580.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,448,270.00
24-VIÁTICOS	578,170.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	726,545.00
26-ALQUILERES	1,725,175.00
27-SEGUROS	388,199.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	5,002,112.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	25,718,326.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	530,686.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	23,668.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	982,837.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	2,239,429.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	1,237,627.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS	103,507.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	253,640.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	61,268.00
ACT. 0007 - ATENCION AL ENVEJECIENTE	2,654,605.00

12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	920,269.00
16-DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	342,000.00
24-VIÁTICOS	465,305.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	179,642.00
26-ALQUILERES	207,397.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	38,650.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	460,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	15,866.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	25,476.00
ACT. 0008 - ATENCION A DISCAPACITADOS	3,124,241.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	202,331.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	300,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	306,799.00
24-VIÁTICOS	86,557.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	39,650.00
26-ALQUILERES	64,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	207,450.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	212,208.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	460,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	62,557.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	130,131.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	295,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	174,393.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	92,516.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	185,814.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4,200.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	249,843.00
69-OTROS ACTIVOS	50,792.00
ACT. 0009 - DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNITARIOS	72,197,619.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	72,197,619.00
ACT. 0010 - MICROFINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	30,000,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	30,000,000.00
SUB-PROG. 02 - DESARROLLO SOCIAL-LOCAL	53,615,211.00
ACT. 0001 - INCLUSION CIUDADANA	7,919,248.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,309,351.00
24-VIÁTICOS	1,147,907.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	30,461.00
26-ALQUILERES	650,000.00
27-SEGUROS	120,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	351,336.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	96,225.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	860,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	199,860.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	253,458.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	489,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	212,622.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	597,937.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,285,496.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	315,595.00
ACT. 0002 - INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES	13,873,243.00
13-SOBRESUELDOS	563,115.00
15-HONORARIOS	192,000.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	591,063.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,102,615.00
24-VIÁTICOS	600,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	90,000.00
26-ALQUILERES	1,440,000.00
27-SEGUROS	1,400,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	336,270.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2,674,912.00

31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	577,764.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	304,596.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	642,281.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	1,260,670.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	1,033,483.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	530,475.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	533,999.00
ACT. 0003 - APOYO AL DESARROLLO SOCIAL BARRIAL	26,822,720.00
13-SOBRESUELDOS	1,600,000.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	270,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	3,376,395.00
24-VIÁTICOS	1,402,604.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	891,417.00
26-ALQUILERES	3,850,000.00
27-SEGUROS	1,100,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	3,852,620.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,008,642.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	288,600.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	399,498.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	1,175,336.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS	665,870.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	841,738.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6,100,000.00
ACT. 0004 - INCENTIVO A LAS INICIATIVAS LOCALES	5,000,000.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	600,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	900,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	900,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	900,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	400,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	500,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	200,000.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	600,000.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	1,113,887,361.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1,113,887,361.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1,113,887,361.00
4005-INCENTIVO A LA ASISTENCIA ESCOLAR (ILAE)	13,869,076.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	13,869,076.00
4174-AYUDA A ENVEJECIENTES	37,638,574.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	37,638,574.00
4176-SUBSIDIO G L P TRANSPORTE	307,669,745.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	307,669,745.00
4177-SUBSIDIO G L P HOGARES	736,752,568.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	736,752,568.00
4180-INCENTIVO A LA EDUCACION SUPERIOR	17,957,398.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	17,957,398.00
SUB-CAP. 05 - OFICINA SUPERVISORA DE OBRAS DEL ESTADO	40,177,047.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	40,177,047.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	40,177,047.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y ADMINISTRACION	40,177,047.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	570,000.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	6,587,004.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,692,346.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	2,494,376.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	1,721,322.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	12,916,509.00
26-ALQUILERES	3,620,257.00
27-SEGUROS	1,414,695.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,250,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	747,513.00

32-TEXTILES Y VESTUARIO	500,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,165,970.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	3,366,122.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	470,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,170,000.00
69-OTROS ACTIVOS	490,933.00

**CAPITULO 0202
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA**

0202-SEC. DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA	622,443,717.00
SUB-CAP. 01 - SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA	111,606,208.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	74,881,840.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	74,881,840.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	74,881,840.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	6,000,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	607,579.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3,000,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	2,939,383.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	3,802,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	4,944,353.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	1,000,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	47,335,745.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	5,252,780.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	36,724,368.00
PROG. 11 - COORDINACION Y APLICACION DE PLANES DE SEGURIDAD INTERNA	36,724,368.00
ACT. 0001 - ASISTENCIA Y PREVENCIÓN PARA SEG. DEMOCRATICA	7,829,245.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	422,827.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	643,105.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	68,669.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	885,831.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5,000,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	351,094.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	93,600.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	364,119.00
ACT. 0003 - FORMACION Y CAPACITACION DE POLICIAS AUXILIARES	28,895,123.00
13-SOBRESUELDOS	14,907,697.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,372,591.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	16,791.00
26-ALQUILERES	300,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	5,306,745.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	1,090,118.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	671,692.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	185,601.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,191,863.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	3,852,025.00
SUB-CAP. 02 - POLICIA NACIONAL	510,837,509.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	510,533,032.00
PROG. 11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO	483,433,468.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	474,049,413.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	235,448,971.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	238,600,442.00
ACT. 0008 - FORMACION Y CAPACIATACION POLICIAL	8,735,273.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	549,987.00
24-VIÁTICOS	1,321,540.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	270,694.00

29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	568,575.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	2,000,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	95,500.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	1,785,254.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	88,880.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,046,397.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	1,008,446.00
ACT. 0009 - INTEGRACION DE LA POLICIA NAC. CON LA COMUNIDAD	648,782.00
24-VIÁTICOS	648,782.00
PROG. 14 - SERVICIO SALUD Y SEG. SOCIAL A MIEMBROS DE LA POL. NAC.	27,099,564.00
ACT. 0003 - PRESTACIONES HOSPITALARIAS DE SALUD DE LA P. N.	27,074,498.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	2,729,143.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	5,000,000.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	10,900,000.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	8,445,355.00
ACT. 0004 - SERVICIO ADMINISTRATIVOS A MIEMBROS RETIRADOS DE LA P. N.	25,066.00
13-SOBRESUELDOS	13,008.00
24-VIÁTICOS	12,058.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	304,477.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	304,477.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	304,477.00
41-PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	304,477.00

**CAPITULO 0203
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

0203-SEC. DE ESTADO DE LAS FF AA	276,514,690.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE LAS FF AA	7,637,853.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	7,637,853.00
PROG. 14 - EDUCACION Y CAPACITACION MILITAR	7,637,853.00
ACT. 0002 - EDUCACION SUPERIOR	126,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	126,000.00
ACT. 0003 - FORMACION MILITAR	1,007,994.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	6,410.00
26-ALQUILERES	733.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	4,157.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	71,315.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	33,937.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	294,605.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	90,342.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	148,776.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	269,000.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	88,719.00
ACT. 0004 - CAPACITACION MILITAR EN DERECHOS HUMANOS	39,928.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	39,928.00
ACT. 0005 - ESPECIALIZACION Y ALTOS ESTUDIOS	977,749.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	10,000.00
24-VIÁTICOS	179,999.00
26-ALQUILERES	30,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	375,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	160,019.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	58,779.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	120,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	43,952.00
ACT. 0006 - COORDINACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	1,082,154.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	38,379.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	3,197.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	90,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	100,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	286,855.00

36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	198,977.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	364,746.00
ACT. 0007 - SERVICIOS DE FORMACION VOCACIONAL	2,391,616.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	2,391,616.00
ACT. 0008 - ADIESTRAMIENTO EN DISCIPLINA MILITAR	2,012,412.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	180,002.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	3,587.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	21,800.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	267.00
26-ALQUILERES	88,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	184,706.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	143,768.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	617,811.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	38,454.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	500,516.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	157,631.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	47,736.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	28,134.00
SUB-CAP. 02 - EJERCITO NACIONAL	38,618,256.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	38,618,256.00
PROG. 11 - DEFENSA TERRESTRE	38,618,256.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	22,341,219.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	358,188.00
13-SOBRESUELDOS	1,335,979.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	2,759,717.00
24-VIÁTICOS	1,989,831.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,069,916.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	318,457.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	12,685,749.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	321,158.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	257,558.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	1,244,666.00
ACT. 0002 - SERVICIOS DE DEFENSA TERRESTRE	15,650,704.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	950.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	3,696,635.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	883,520.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	4,911,004.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	1,045,797.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	1,053,260.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,232,351.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	2,827,187.00
ACT. 0003 - SANIDAD MILITAR	626,333.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	514,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	112,333.00
SUB-CAP. 03 - MARINA DE GUERRA	48,496,777.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	48,496,777.00
PROG. 11 - DEFENSA NAVAL	48,496,777.00
ACT. 0002 - SERVICIOS DE DEFENSA NAVAL	48,496,777.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	48,496,777.00
SUB-CAP. 04 - FUERZA AEREA DOMINICANA	181,761,804.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	181,761,804.00
PROG. 11 - DEFENSA AEREA	181,761,804.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	135,087,916.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	95,897,569.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	8,373,901.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	6,170,854.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	738,034.00

24-VIÁTICOS	1,195,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,154,647.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	2,178,692.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,229,075.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	844,942.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	1,179,445.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	1,847,743.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	10,717,833.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	2,238,600.00
62-INMUEBLES	1,321,581.00
ACT. 0002 - PROTECCION DEL ESPACIO AEREO	2,214,818.00
13-SOBRESUELDOS	2,214,818.00
ACT. 0005 - SERVICIOS MEDICOS	44,459,070.00
24-VIÁTICOS	1,080,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,282,377.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	16,466,392.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	17,000,000.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	7,630,301.00

CAPITULO 0204

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

0204-SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	102,391,989.00
<hr/>	
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	102,391,989.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	35,678,907.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	35,678,907.00
0001-DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION	35,678,907.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	1,700,000.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	3,600,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,300,000.00
24-VIÁTICOS	1,157,695.00
26-ALQUILERES	1,853,249.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	1,556,132.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	6,909,769.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	2,700,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	649,626.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	2,800,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	1,276,426.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	4,400,000.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	4,042,874.00
69-OTROS ACTIVOS	1,433,136.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	66,713,082.00
PROG. 12 - EXPEDICION, RENOVACION Y CONTROL DE PASAPORTES	66,713,082.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	57,094,464.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	3,000,000.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	2,100,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	6,135,500.00
24-VIÁTICOS	200,000.00
26-ALQUILERES	1,480,000.00
27-SEGUROS	3,072,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	8,000,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2,150,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	1,284,400.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	18,655,029.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	1,270,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	515,522.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	404,563.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	4,964,345.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	2,859,345.00

69-OTROS ACTIVOS	1,003,760.00
ACT. 0002 - EXPEDICION Y RENOVACION	9,618,618.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	186,528.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	9,432,090.00

CAPITULO 0205
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

0205-SEC. DE ESTADO DE HACIENDA	194,778,342.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE HACIENDA	194,778,342.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	12,655,339.00
PROG. 12 - REGISTRO Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES	1,346,140.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y ADMINISTRACION FINANCIERA	1,346,140.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,346,140.00
PROG. 14 - DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS	212,675.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	212,675.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	212,675.00
PROG. 15 - FORMU. DE POLITICAS TRIBUTARIA Y GESTION DE EXONERACIONES	2,535,586.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	2,535,586.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	417,616.00
24-VIÁTICOS	467,023.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	100,000.00
27-SEGUROS	310,242.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	162,037.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	90,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	97,440.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	87,166.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	34,664.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	769,398.00
PROG. 18 - ADMINISTRACION DE CREDITO PUBLICO.	7,486,663.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	7,486,663.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3,995,194.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	3,491,469.00
PROG. 20 - ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	1,074,275.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	1,074,275.00
24-VIÁTICOS	300,177.00
26-ALQUILERES	560,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	95,428.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	68,670.00
44-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	50,000.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	182,123,003.00
PROG. 99 - ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	182,123,003.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS, PASIVOS Y ACTIVOS FINANCIERO	182,123,003.00
5158-DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	67,580,819.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	67,580,819.00
5159-DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	114,542,184.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	114,542,184.00

CAPITULO 0206
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

0206-SEC. DE ESTADO DE EDUCACIÓN	2,035,237,630.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE EDUCACION	2,035,237,630.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	860,954,962.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	761,362,476.00
ACT. 0001 - Dirección y Coordinación Superior/Secretaria y Subsecretarias	188,603,612.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	164,477,985.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11,523,391.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	8,681,234.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	3,921,002.00

ACT. 0002 - Planificación Educativa	6,126,776.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	326,734.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	5,800,042.00
ACT. 0003 - Gestión de los Recursos Educativos	486,824,466.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	444,909,536.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	20,234,463.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	7,494,697.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,645,534.00
24-VIÁTICOS	5,147,149.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	2,127,031.00
26-ALQUILERES	4,615,310.00
27-SEGUROS	650,746.00
ACT. 0004 - Gestión y Desarrollo Tecnológico	28,183,844.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	15,996,599.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	2,615,351.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	9,571,894.00
ACT. 0005 - Participación Comunitaria	51,623,778.00
15-HONORARIOS	51,623,778.00
PROG. 11 - SERVICIOS TECNICOS PEDAGOGICOS	99,592,486.00
ACT. 0001 - Dirección y Coordinación Técnica del Sistema Educativo	303,333.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	303,333.00
ACT. 0002 - Desarrollo del Currículo y Medios Educativos de Apoyo y Complemento	99,289,153.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	291,666.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	97,279,139.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	1,718,348.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	1,123,510,591.00
PROG. 12 - SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL	190,260,861.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	132,377,782.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	373,333.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	132,004,449.00
ACT. 0002 - EDUCACION INICIAL	57,883,079.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	54,683,046.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	2,666,666.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	533,367.00
PROG. 13 - SERVICIOS DE EDUCACION BASICA	270,160,197.00
ACT. 0002 - ENSEÑANZA BASICA	270,160,197.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	3,635,094.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	10,851,124.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	2,179,536.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	253,494,443.00
PROG. 14 - SERVICIOS DE EDUCACION MEDIA	2,781,875.00
ACT. 0002 - Enseñanza Media General	2,781,875.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	2,171,368.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	610,507.00
PROG. 15 - SERVICIOS DE EDUCACION ADULTOS	5,952,368.00
ACT. 0001 - Dirección y Coordinación	2,761,861.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	2,761,861.00
ACT. 0002 - Alfabetización de Adultos	443,511.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	443,511.00
ACT. 0003 - Educación Básica/Media/Laboral	2,746,996.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	2,746,996.00
PROG. 16 - SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	654,355,290.00
0001-Dirección Coordinación	654,355,290.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	133,787.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	654,221,503.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	50,772,077.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y TRANSFERENCIA	50,772,077.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	50,772,077.00
41-PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3,515,012.00
2034-INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA	413,331.00

43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	413,331.00
2047-POLITECNICO EDUCATIVO	203,752.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	203,752.00
2071-INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MAGISTERIAL	500,000.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	500,000.00
2085-INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL (INABIMA)	278,334.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	278,334.00
2128-INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	71,895.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	71,895.00
4181-INSTITUTO DOM. DE EVALUACION E INVEST. DE LA CALIDAD EDUCATIVA (IDEICE)	300,000.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	300,000.00
4182-JUNTAS DISTRITALES DE EDUCACION	13,846,478.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13,846,478.00
9992-ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL EN EL AREA DE EDUCACIÓN	31,643,275.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	31,643,275.00

**CAPITULO 0207
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA**

0207-SEC. DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA	679,438,758.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE SALUD PUBLICA	679,438,758.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	53,331,500.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	53,331,500.00
ACT. 0003 - GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	53,331,500.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	49,219,001.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	584,599.00
44-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,527,900.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	605,508,027.00
PROG. 11 - CONDUCCION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD	64,315,421.00
ACT. 0004 - EJERCICIO DE LA RECTORIA A NIVEL LOCAL	64,315,421.00
24-VIÁTICOS	10,558,430.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	53,756,991.00
PROG. 12 - GARANTIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCION	26,465,578.00
ACT. 0001 - GARANTIA DEL ASEGURAMIENTO DE SERVICIOS	26,465,578.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	26,465,578.00
PROG. 13 - SERVICIOS DE SALUD COLECTIVA	50,000,000.00
ACT. 0005 - PROMOCION Y CONTROL DE LA SALUD BUCAL	27,779,137.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	13,275,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	14,504,137.00
ACT. 0011 - CONTROL Y VIGILANCIA DE RIESGOS AMBIENTALES	22,220,863.00
24-VIÁTICOS	2,903,680.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,000,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,809,676.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	13,270,555.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	3,236,952.00
PROG. 14 - ATENCION A LA SALUD DE LAS PERSONAS	464,727,028.00
SUB-PROG. 01 - DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	28,827,078.00
ACT. 0002 - REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS	28,827,078.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	28,827,078.00
SUB-PROG. 03 - SERVICIOS ATENCION ESPECIALIZADA	435,899,950.00
ACT. 0001 - SERVICIOS DE HOSPITALIZACION	72,403,919.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	32,655,014.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	14,078,500.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	25,670,405.00
ACT. 0002 - SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	76,037,367.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	76,037,367.00
ACT. 0003 - SERVICIOS DE EMERGENCIAS	160,324,866.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	89,741,236.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	70,583,630.00

ACT. 0006 - GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA	127,133,798.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	127,133,798.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	20,599,231.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	20,599,231.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	20,599,231.00
9991-ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL EN EL AREA DE SALUD	20,599,231.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20,599,231.00

CAPITULO 0208

SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES, EDUCACION FISICAS Y RECREACIONES

0208-SEC. DE ESTADO DE DEPORTES, EDUCACION FISICAS Y RECREACIONES	135,189,483.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION	135,189,483.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	23,273,034.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	23,273,034.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	5,469,094.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	5,469,094.00
ACT. 0002 - ADMINISTRACION Y FINANZAS	17,803,940.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	4,446,285.00
27-SEGUROS	1,603,384.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	3,255,276.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	4,934,265.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	225,618.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,556,567.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	1,782,545.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	87,924,562.00
PROG. 11 - FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE	18,046,914.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	5,862,594.00
24-VIÁTICOS	584,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	5,000,000.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	278,594.00
ACT. 0003 - ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	12,184,320.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	12,184,320.00
PROG. 12 - ASISTENCIA A LOS ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO	24,826,399.00
ACT. 0002 - ASISTENCIA MEDICA	14,968,671.00
27-SEGUROS	10,072,722.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,917,198.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	1,898,751.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	880,000.00
ACT. 0003 - ASISTENCIA ALIMENTARIA	8,780,955.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	6,650,794.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	556,800.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	489,561.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	100,000.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	983,800.00
ACT. 0004 - HOSPEDAJE Y TRANSPORTE	1,076,773.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	256,907.00
26-ALQUILERES	819,866.00
PROG. 13 - FOMENTO DE LA RECREACION	45,051,249.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	43,855,866.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	43,855,866.00
ACT. 0002 - SERVICIOS DE RECR. COMUNITARIA LIBRE	1,195,383.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	96,934.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,098,449.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	23,991,887.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	23,991,887.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	23,991,887.00
2111-COMISION HIPICA NACIONAL	4,166,664.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4,166,664.00

9993-ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL EN EL AREA DE DEPORTE	19,825,223.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	19,825,223.00

CAPITULO 0209
SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

0209-SEC. DE ESTADO DE TRABAJO	37,133,150.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE TRABAJO	37,133,150.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	26,289,295.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	26,289,295.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	5,287,602.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	109,155.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	15,607.00
24-VIÁTICOS	1,340,574.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,528,946.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	1,451,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	842,320.00
ACT. 0002 - SERVICIOS TECNICOS Y FINANCIEROS	21,001,693.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	1,329,857.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	4,124,024.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	1,323,609.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	3,002,727.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	569,343.00
28-ALQUILERES	1,620,262.00
27-SEGUROS	2,675,279.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	692,346.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	14,208.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,170,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	162,682.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	286,356.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	4,031,000.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	10,843,855.00
PROG. 11 - PROMOCION DE EMPLEOS Y ORIENTACION	9,626,683.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	5,085,680.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	586,875.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2,698,805.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,800,000.00
ACT. 0002 - ANALISIS Y FORMULACION DE POLITICAS DE EMPLEO	1,352,243.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,145,143.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	100,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	107,100.00
ACT. 0003 - PROMOCION, ORIENTACION Y UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO	853,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	853,000.00
ACT. 0004 - FORMACION OCUPACIONAL ESPECIALIZADA	2,335,760.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	2,335,760.00
PROG. 12 - REGULACION DE LAS RELACIONES LABORALES	1,217,172.00
ACT. 0002 - VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	1,217,172.00
24-VIÁTICOS	500,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	500,000.00
26-ALQUILERES	217,172.00

CAPITULO 0210
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

0210-SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	570,136,228.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	570,136,228.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	47,950,703.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	47,950,703.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	39,447,274.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	11,454,069.00

13-SOBRESUELDOS	124,204.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	2,114,054.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	7,847,036.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,059,000.00
24-VIÁTICOS	1,114,000.00
26-ALQUILERES	9,621,690.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	674,873.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	787,057.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	267,109.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	3,214,034.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	1,170,148.00
ACT. 0002 - PLANIFICACION Y DISEÑO DE POLITICAS SECTORIAL	163,942.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	163,942.00
ACT. 0003 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	8,339,487.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	1,152,296.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	747,898.00
24-VIÁTICOS	295,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	26,293.00
26-ALQUILERES	3,668,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	350,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,400,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	700,000.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	507,275,703.00
PROG. 11 - FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA	459,681,449.00
ACT. 0001 - FOMENTO DE PRODUCCION DE ARROZ	23,082,176.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	143,270.00
27-SEGUROS	19,778,590.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	3,160,316.00
ACT. 0002 - FOMENTO DE OTROS CULTIVOS	36,236,203.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	1,325,162.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	27,000,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	4,958,617.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	2,952,424.00
ACT. 0003 - FOMENTO Y DISTRIBUCION DE SEMILLAS	359,606,244.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	2,000,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	354,606,244.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	3,000,000.00
ACT. 0004 - DESARROLLO CACAOTALERO	18,271,198.00
26-ALQUILERES	13,332,848.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	738,350.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	3,000,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	1,200,000.00
ACT. 0005 - PREPARACION DE TIERRA	7,485,628.00
24-VIÁTICOS	5,928,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	1,395,662.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	161,966.00
ACT. 0008 - FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FRUTAL	15,000,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	15,000,000.00
PROG. 12 - ASISTENCIA Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	4,858,035.00
ACT. 0001 - FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION RURAL	900,000.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	900,000.00
ACT. 0003 - PREVISION SANITARIA, INOCUIDAD Y CUARENTENA	3,122,094.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	2,000,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	238,094.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	805,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	79,000.00
ACT. 0004 - DESARROLLO DE LA MUJER EN LA PRODUCCION RURAL	835,941.00
24-VIÁTICOS	58,053.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	363,258.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	47,492.00

32-TEXTILES Y VESTUARIO	27,138.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	40,000.00
PROG. 13 - SANIDAD ANIMAL, ASISTENCIA TECNICA Y FOMENTO PECUARIO	42,736,219.00
ACT. 0001 - EPEDIMIOLOGIA, CONTROL, Y ERRADICACION DE ENFERMEDADES	27,411,932.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,292,846.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	389,119.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	1,386,851.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,044,515.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	390,950.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	1,079,155.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	194,727.00
24-VIÁTICOS	1,311,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	7,612.00
26-ALQUILERES	7,192,476.00
27-SEGUROS	529,489.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	3,999.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3,600,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,313,374.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	8,428.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,247,480.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	4,905,024.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	271,107.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	112,022.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	304,635.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	827,123.00
ACT. 0002 - INVESTIGACION SANITARIA Y PRODUCCION DE BIOLOGICOS	1,638,746.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	1,638,746.00
ACT. 0003 - FOMENTO PECUARIO	6,157,906.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	41,733.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	1,876,492.00
24-VIÁTICOS	2,900,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	859,018.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	47,760.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	127,444.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	305,459.00
ACT. 0004 - ASISTENCIA TECNICA PECUARIA	6,833,662.00
26-ALQUILERES	2,062,020.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	3,400,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	3,201.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	1,000,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	345.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	350,000.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	18,096.00
ACT. 0005 - CUARENTENA ANIMAL Y ANALISIS DE RIEGOS	693,973.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	175,772.00
24-VIÁTICOS	293,018.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	51,500.00
27-SEGUROS	173,683.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	14,909,822.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	14,909,822.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	14,909,822.00
9997-ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL EN EL AREA DE AGRICULTURA	14,909,822.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	14,909,822.00

CAPITULO 0211
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

0211-SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	468,417,085.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	468,417,085.00

AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	144,149,388.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	81,362,888.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	66,354,700.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	46,000,000.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	20,354,700.00
ACT. 0002 - GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	15,008,188.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	564,675.00
26-ALQUILERES	5,063,981.00
27-SEGUROS	5,599,700.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	80,500.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	400,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	163,760.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,502,733.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	68,795.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	798,852.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	412,740.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	352,452.00
PROG. 99 - ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	62,786,500.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	62,786,500.00
5162-INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL	62,406,592.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	62,406,592.00
6119-INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	379,908.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	379,908.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	324,267,697.00
PROG. 11 - CONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS	20,000,400.00
ACT. 0001 - COORDINACION Y SUPERVISION TECNICA	20,000,400.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	7,236,400.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	12,324,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	240,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	200,000.00
PROG. 29 - REGULACION DE TRANSITO TERRESTRE (OTTT)	5,884,150.00
ACT. 0002 - REGULACION Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DEL TRANSPORTE	5,884,150.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,500,000.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	260,880.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	96,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	605,956.00
27-SEGUROS	1,800,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	200,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	1,200,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	84,000.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	137,314.00
PROG. 30 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	290,340,724.00
ACT. 0001 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AUTOBUSES (OMSA)	290,340,724.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	13,980,800.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	737,964.00
26-ALQUILERES	4,162,712.00
27-SEGUROS	10,500,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	10,852,249.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	3,200,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	399,999.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	136,627,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	40,000,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	60,000,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	9,880,000.00
PROG. 31 - EMBELLECIMIENTO DE AVENIDAS Y CARRETERAS	8,042,423.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y ADMINISTRACION	8,042,423.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,000,000.00
26-ALQUILERES	65,000.00
27-SEGUROS	200,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	40,000.00

31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	300,100.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	3,000,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	40,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS	3,200,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	197,323.00

**CAPITULO 0212
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

0212-SEC. DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	89,965,647.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	89,965,647.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	55,089,954.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	55,089,954.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	55,089,954.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	2,072,049.00
13-SOBRESUELDOS	17,967.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	5,039,797.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	163,615.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	4,411,447.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	693,030.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	9,082,925.00
26-ALQUILERES	1,980,350.00
27-SEGUROS	10,749,438.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2,840,267.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	94,662.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	718,226.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	795,960.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	156,223.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS	13,256.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	6,880,203.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	9,380,539.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	1,507,897.00
PROG. 15 - REMEDIACION AMBIENTAL MINA PUEBLO VIEJO	1,507,897.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	1,223,143.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	48,412.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	45,220.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	16,650.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	92,424.00
24-VIÁTICOS	28,771.00
27-SEGUROS	879,166.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	112,500.00
ACT. 0003 - REMEDIACION AMBIENTAL	284,754.00
15-HONORARIOS	60,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	206,723.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	18,031.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	33,367,796.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	943,848.00
00-ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	943,848.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	943,848.00
9987-ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL EN EL AREA DE IND. Y COM.	943,848.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	943,848.00
PROG. 99 - ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	32,423,948.00
00-ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	32,423,948.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS, PASIVOS Y ACTIVOS FINANCIERO	32,423,948.00
5150-CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	192,534.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	192,534.00
5161-INSTITUTO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS AL CONSUMIDOR	777,111.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	777,111.00
5165-COMISION REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES	2,127,501.00

43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,127,501.00
5166-COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	29,326,802.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	29,326,802.00

**CAPITULO 0213
SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO**

0213-SEC. DE ESTADO DE TURISMO	198,009,042.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE TURISMO	198,009,042.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	198,009,042.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	198,009,042.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	198,009,042.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26,475,040.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	8,531,068.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	5,915,377.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,489,938.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	2,756,510.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	1,134,523.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	137,792,530.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	883,255.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	1,200,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	203,448.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	4,009,014.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	4,618,339.00

**CAPITULO 0215
SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER**

0215-SEC. DE ESTADO DE LA MUJER	66,905,543.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE MUJER	66,905,543.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	15,366,242.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	15,366,242.00
ACT. 0001 - DIRECCION SUPERIOR Y PLANIFICACION	805,218.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	105,218.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	500,000.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	200,000.00
ACT. 0002 - GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	4,193,216.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	973,000.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	657,805.00
24-VIÁTICOS	400,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	202,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	212,132.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	400,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	145,102.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,203,177.00
ACT. 0003 - COORDINACION PROVINCIAL Y MUNICIPAL	8,160,162.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	9,146.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	657,334.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	7,493,682.00
ACT. 0004 - PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	2,207,646.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	317,540.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	80,416.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	33,866.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,775,824.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	37,629,301.00
PROG. 11 - DISEÑO Y APLICACION POLIT. PUBLICAS CON ENF. DE GENERO	669,255.00
ACT. 0002 - ARTICULACION CON EL SECTOR PUBLICO Y LA SOCIEDAD CIVIL	185,221.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	102,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	83,221.00

ACT. 0003 - APLICACION Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS INTERNACIONALES	484,034.00
24-VIÁTICOS	139,984.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	344,050.00
PROG. 12 - FOMENTO DE LA EDUCACION Y CAPACITACION EN GENERO	35,540,653.00
ACT. 0001 - INCORPORACION DE LA EDUCACION EN GENERO	5,342,613.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,148,736.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	2,165,179.00
13-SOBRESUELDOS	44,000.00
24-VIÁTICOS	768,803.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,215,895.00
ACT. 0002 - FOMENTO DE LA CAPACITACION EN GENERO	30,198,040.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	12,498,883.00
24-VIÁTICOS	1,453,472.00
26-ALQUILERES	2,375,779.00
27-SEGUROS	53,265.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	269,162.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3,965,144.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	669,730.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	189,893.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	84,588.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	220,747.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	8,417,377.00
PROG. 13 - DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	396,178.00
ACT. 0001 - PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS A LA SALUD	37,109.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	37,109.00
ACT. 0002 - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	141,837.00
24-VIÁTICOS	109,172.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	32,665.00
ACT. 0003 - DEFENSA DE LOS DERECHOS ECON., SOCIALES Y CULTURALES	217,232.00
24-VIÁTICOS	56,878.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	160,354.00
PROG. 14 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA	1,023,215.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	345,722.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	338,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	7,722.00
ACT. 0002 - FOMENTO Y ENTRENAMIENTO EN PRODUCCION TEXTIL	677,493.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	677,493.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	13,910,000.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	13,910,000.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	13,910,000.00
2079-CONSEJO DE DIRECCIÓN DE CASAS DE ACOGIDAS O REFUGIOS	4,910,000.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4,910,000.00
9998-ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL EN EL AREA DE ASISTENCIA SOCIAL	9,000,000.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	9,000,000.00

CAPITULO 0216
SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA

0216-SEC. DE ESTADO DE CULTURA	123,890,202.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE CULTURA	123,890,202.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	37,706,402.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	37,706,402.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	23,467,082.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	1,923,533.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	104,443.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	2,666,644.00
24-VIÁTICOS	5,500,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,900,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	3,000,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2,000,000.00

31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	500,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	856,859.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	3,715,603.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	800,000.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	500,000.00
ACT. 0002 - ADMINISTRACION DE SERVICIOS FINANCIEROS	14,239,320.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,000,000.00
24-VIÁTICOS	3,000,000.00
26-ALQUILERES	578,265.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	2,000,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,920,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	3,366,800.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	2,374,255.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	86,183,800.00
PROG. 11 - CONSERVACION DE MONUMENTOS HISTORICOS	17,250,000.00
ACT. 0001 - PRESERVACION DEL PATRIMONIO MONUMENTAL	4,000,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	2,000,000.00
27-SEGUROS	1,000,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	1,000,000.00
ACT. 0002 - TRANSFORMACION Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA NACIONAL DE MUSEC	5,250,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5,250,000.00
ACT. 0003 - SISTEMA NACIONAL DE ESCUELAS LIBRES DE ARTE.	8,000,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	8,000,000.00
PROG. 12 - CONSERVACION DE DOCUMENTOS Y EXHIBICIONES HISTORICAS	5,560,862.00
ACT. 0001 - SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	1,882,529.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	1,082,529.00
24-VIÁTICOS	500,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300,000.00
ACT. 0002 - SERVICIOS MUSEOGRAFICOS	3,678,333.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	1,900,000.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	1,333,333.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	445,000.00
PROG. 13 - FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA	63,372,938.00
ACT. 0001 - FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES	61,372,939.00
24-VIÁTICOS	3,000,000.00
26-ALQUILERES	7,580,900.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	42,659,977.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3,678,105.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	336,026.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	650,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	950,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	274,766.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,957,787.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	285,378.00
ACT. 0007 - REGULACION DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,999,999.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	1,999,999.00

CAPITULO 0217

SECRETARIA DE ESTADO DE LA JUVENTUD

0217-SEC. DE ESTADO DE LA JUVENTUD	35,529,178.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE LA JUVENTUD	35,529,178.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	24,455,057.00
PROG. 11 - ADMINISTRACION DE POLITICAS PARA LA JUVENTUD	24,455,057.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION GENERAL	12,116,249.00
13-SOBRESUELDOS	610.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	147,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,882,595.00
24-VIÁTICOS	96,903.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	371,129.00

27-SEGUROS	251,765.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	2,092,113.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,328.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,659,087.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	345,579.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,146,621.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	278,872.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	342,592.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	244,397.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	855,455.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	2,370,175.00
69-OTROS ACTIVOS	30,028.00
ACT. 0002 - GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	5,074,891.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	344,936.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	2,252,457.00
27-SEGUROS	2,471,087.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	6,411.00
ACT. 0003 - PLANIFICACION Y FORMULACION DE POLITICAS DE JUVENTUD	1,032,685.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	692,871.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	366.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	339,448.00
ACT. 0004 - EVALUACION DE LAS POLITICAS SECTORIALES	1,701,530.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,701,530.00
ACT. 0005 - ADMINISTRACION DE BECAS ESTUDIANTILES Y OTRAS AYUDAS	4,529,702.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	134,785.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4,394,917.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	11,074,121.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	11,074,121.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	11,074,121.00
9998-ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL EN EL AREA DE ASISTENCIA SOCIAL	11,074,121.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	11,074,121.00

CAPITULO 0218

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

0218-SEC. DE DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	154,117,309.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	154,117,309.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	34,260,870.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	34,260,870.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION INTRA Y EXTRA SECTORIAL	9,508,534.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	108,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	2,643,314.00
24-VIÁTICOS	1,825,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	696,470.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2,315,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	500,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	112,634.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	10,165.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,178,335.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	119,616.00
ACT. 0002 - GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	5,679,086.00
24-VIÁTICOS	250,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	32,548.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	3,500,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	3,437.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	59,808.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	1,500,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	82,853.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	48,216.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	23,727.00

42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	178,497.00
ACT. 0003 - PLANIFICACION Y PROGRAMACION SECTORIAL	1,730,004.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	214,638.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	150,000.00
24-VIÁTICOS	301,181.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	200,000.00
26-ALQUILERES	146,500.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	250,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	132,037.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	151,313.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	32,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	152,335.00
ACT. 0004 - EDUCACION E INFORMACION AMBIENTAL	4,241,588.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	738,079.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	340,600.00
24-VIÁTICOS	578,850.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	212,235.00
26-ALQUILERES	306,617.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	600,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	934,967.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	530,240.00
ACT. 0005 - DISEÑO DE NORMAS AMBIENTALES	4,556,719.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	607,804.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	74,445.00
24-VIÁTICOS	100,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	5,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3,500,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	53,750.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	75,600.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	26,800.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	113,320.00
ACT. 0006 - SERV. DE PROTECCION AMBIENTAL Y DEFENSA DEL MED. AMB. Y RECURS	8,544,939.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	1,888,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	2,592,588.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	290,610.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	364,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	270,295.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	3,139,446.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	114,437,684.00
PROG. 11 - CONSERVACION DE LAS AREAS PROTEGIDAS Y LA BIODIVERSIDAD	28,338,232.00
ACT. 0001 - COORDINACION Y GESTION ADMINISTRATIVA	4,611,736.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	738,981.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	380,500.00
24-VIÁTICOS	461,039.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	210,700.00
27-SEGUROS	325,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	1,032,274.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	15,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	246,750.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	344,958.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	36,677.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	819,857.00
ACT. 0002 - GESTION SOSTENIBLE DE AREAS PROTEGIDAS	22,574,596.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	275,000.00
24-VIÁTICOS	1,051,340.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	219,520.00
26-ALQUILERES	3,755,187.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	20,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	880,414.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	717,675.00

33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	704,461.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	34,800.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	155,985.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS	13,521,132.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,239,082.00
ACT. 0003 - GESTIÓN DEL USO Y TRASIEGO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA	1,151,900.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	175,000.00
24-VIÁTICOS	450,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	120,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	149,635.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	6,150.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	251,115.00
PROG. 12 - MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	72,633,951.00
01-MANEJO DE RECURSOS FORESTALES	47,503,855.00
ACT. 0001 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	9,219,406.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	213,012.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	333,832.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	600,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	200,000.00
24-VIÁTICOS	1,300,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	107,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	1,448,208.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	374,259.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	200,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	710,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	486,100.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	1,904,814.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	673,420.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS	2,761.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	666,000.00
ACT. 0002 - PROTECCIÓN FORESTAL	4,956,712.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	815,000.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,000,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	43,200.00
24-VIÁTICOS	249,600.00
26-ALQUILERES	100,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	120,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	40,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	750,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	391,960.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	28,500.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	118,400.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	156,900.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	143,152.00
ACT. 0003 - REFORESTACIÓN Y MANEJO DE BOSQUES	32,656,213.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,000,000.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	391,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	21,000.00
24-VIÁTICOS	1,237,630.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	196,833.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,382,650.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	521,180.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	26,030.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	210,800.00
35-PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	393,254.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	271,352.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	24,004,484.00
ACT. 0004 - FORMACIÓN TÉCNICA FORESTAL	671,524.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	7,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	300,000.00

32-TEXTILES Y VESTUARIO	70,660.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3,500.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	100,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	4,400.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	185,964.00
ACT. 02 - MANEJO DE RECURSOS NO RENOVABLES, DE LOS SUELOS Y DE LAS AGUAS	11,294,058.00
0001-COORDINACION Y GESTION ADMINISTRATIVA	3,136,582.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	1,000,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	100,000.00
24-VIÁTICOS	585,243.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	16,000.00
26-ALQUILERES	1,060,929.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	6,071.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	69,132.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	79,369.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	35,280.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	10,500.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	174,058.00
ACT. 0002 - MANEJO SOSTENIBLE DE CUENCAS	4,384,736.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,000,000.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	678,742.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	20,790.00
24-VIÁTICOS	595,600.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	60,456.00
26-ALQUILERES	344,400.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	105,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	25,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100,141.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	56,700.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	150,948.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	101,378.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	145,581.00
ACT. 0003 - REGULACION Y CONTROL DE LA EXPLOTACION DE AGREGADOS	3,772,740.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,000,000.00
24-VIÁTICOS	1,200,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	33,600.00
26-ALQUILERES	134,400.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	177,179.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	73,961.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	128,957.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	803,544.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	119,947.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	101,152.00
PROG. 03 - MANEJO DE RECURSOS COSTEROS Y MARINOS	13,836,038.00
ACT. 0001 - COORDINACION Y GESTION ADMINISTRATIVA	4,310,731.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	351,047.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	60,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	259,188.00
24-VIÁTICOS	217,350.00
26-ALQUILERES	185,000.00
27-SEGUROS	683,340.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	249,575.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	815,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	50,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	162,406.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	141,236.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	22,515.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,114,074.00
ACT. 0002 - ORDENAMIENTO DEL USO DE LOS RECURSOS COSTEROS Y MARINOS	4,872,509.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	445,100.00

24-VIÁTICOS	1,291,465.00
26-ALQUILERES	370,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,200,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	450,800.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	119,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	316,485.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	679,659.00
ACT. 0003 - MONITOREO Y CONTROL COSTERO-MARINO (1)	4,652,798.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,293,545.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	592,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	11,140.00
24-VIÁTICOS	793,858.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	199,800.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	29,675.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	431,305.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	301,475.00
PROG. 13 - PROTECCION DE LA CALIDAD AMBIENTAL	13,465,501.00
ACT. 0001 - COORDINACION Y GESTION ADMINISTRATIVA	4,401,166.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	1,338,675.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	533,280.00
24-VIÁTICOS	35,832.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	20,000.00
26-ALQUILERES	2,000,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	154,021.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	50,668.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	27,590.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	12,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	229,100.00
ACT. 0002 - CONTROL DE LA CONTAMINACION	1,473,257.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	5,000.00
24-VIÁTICOS	373,400.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	15,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	65,300.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	191,245.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	159,932.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	141,530.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	109,502.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	412,348.00
ACT. 0003 - PREVENION DE DESASTRES Y DAÑOS AMBIENTALES	2,076,078.00
24-VIÁTICOS	411,773.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	35,000.00
27-SEGUROS	65,350.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	509,500.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	65,840.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	310,200.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	135,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	47,669.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	495,746.00
ACT. 0004 - EVALUACION AMBIENTAL	5,515,000.00
24-VIÁTICOS	900,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	50,000.00
26-ALQUILERES	400,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2,400,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	160,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	225,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	850,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	80,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	450,000.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	5,418,755.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	5,418,755.00

ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	5,418,755.00
9995-ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL EN EL AREA DE MEDIO AMBIENTE	5,418,755.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5,418,755.00

CAPITULO 0219

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIAS Y TECNOLOGIA

0219-SEC. DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIAS Y TECNOLOGIA	65,461,309.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	65,461,309.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	65,461,309.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	65,461,309.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	63,581,309.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	6,688,663.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	631,536.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	2,718,553.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	49,200.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	6,500,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	337,272.00
26-ALQUILERES	2,000,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	192,032.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	28,982,879.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	4,143,202.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	324,056.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	423,032.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	2,369,942.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	402,967.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	5,817,975.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000,000.00
ACT. 0002 - GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1,880,000.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	1,880,000.00

CAPITULO 0220

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO

0220-SEC. DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	204,191,502.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	204,191,502.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	204,191,502.00
11-PLANIFICACION ECONOMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL	117,088,433.00
PROG. 01 - DIRECCION Y COORDINACION DEL DESPACHO	54,916,429.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	51,916,429.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	36,493.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	173,957.00
13-SOBRESUELDOS	23,000.00
15-HONORARIOS	3,027,270.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	48,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	5,052,792.00
24-VIÁTICOS	13,615,634.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	7,663,531.00
26-ALQUILERES	1,582,509.00
27-SEGUROS	60,901.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	11,760,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	6,580,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	645,826.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	233,586.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	44,930.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	660,000.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	708,000.00
ACT. 0002 - PROGRAMACION MACROECONOMICA Y SOCIAL	3,000,000.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	3,000,000.00
PROG. 02 - DIRECCION, ADMINISTRACION FINANCIERA Y SERVICIOS	25,113,876.00

ACT. 0001 - DIRECCION, ADMINISTRACION FINANCIERA Y SERVICIOS	25,113,876.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	2,970,231.00
15-HONORARIOS	365,000.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	920,000.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,303,977.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	1,231,085.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	1,666,482.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	400,000.00
26-ALQUILERES	699,323.00
27-SEGUROS	125,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	399,265.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	267,225.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	997,972.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	1,085,124.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	225,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	150,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,494,896.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	2,023,557.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	5,769,739.00
03-COORDINACION DE LA PLANIFICACION NACIONAL	21,370,341.00
ACT. 0001 - COORDINACION DE LA PLANIFICACION	8,320,341.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	875,935.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	1,000,000.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	4,608,659.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	83,603.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	64,187.00
26-ALQUILERES	90,256.00
27-SEGUROS	35,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	430,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	120,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	20,701.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	465,000.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	527,000.00
ACT. 0005 - COORDINACION DE LA INVERSION PUBLICA	12,250,000.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	12,000,000.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	250,000.00
ACT. 0006 - DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO DE LA INVE	800,000.00
15-HONORARIOS	800,000.00
PROG. 04 - PROMOCION DE LA COMPETITIVIDAD	2,948,685.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	2,948,685.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	200,000.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	17,200.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,513,800.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	70,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	249,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	675,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	38,685.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	20,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	75,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	80,000.00
PROG. 05 - COORDINACION DE LOS FONDOS EUROPEOS	9,511,686.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	9,511,686.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	200,000.00
15-HONORARIOS	2,040,000.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	370,000.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	768,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,830,000.00
27-SEGUROS	550,000.00

31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,581,000.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	200,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	713,686.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	800,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	145,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	74,000.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	240,000.00
PROG. 07 - COORDINACION DE LOS ASUNTOS URBANOS	3,227,416.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDIANCION	3,227,416.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	600,000.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	150,000.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	200,000.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	70,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	27,600.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	30,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	30,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	120,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	50,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	140,000.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	1,809,816.00
PROG. 12 - CAPACITACION, ANALISIS Y ESTUDIOS ESTADISTICOS	3,620,160.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	3,620,160.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	100,000.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	400,000.00
15-HONORARIOS	35,000.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	830,000.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	50,000.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	400,000.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	172,000.00
24-VIÁTICOS	30,000.00
26-ALQUILERES	100,000.00
27-SEGUROS	1,314,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	10,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	167,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	12,160.00
PROG. 13 - COORDINACION DE LA REFORMA DEL ESTADO	20,922,603.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	5,716,217.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	750,000.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	500,000.00
15-HONORARIOS	3,320,431.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	793,286.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	291,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	61,500.00
ACT. 0002 - DIFUSION SOCIAL DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA	11,249,863.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	5,118,930.00
24-VIÁTICOS	464,437.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	879,253.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	4,607,243.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	180,000.00
ACT. 0003 - IMPLEMENTACION DE LA NUEVA GESTION EN EL ESTADO DOMINICANO	3,956,523.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	85,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	44,200.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	650,900.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	801,900.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	150,639.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	74,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	251,111.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	1,158,773.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	740,000.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	62,560,306.00

ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	62,560,306.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5,522,205.00
44-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	57,038,101.00

**CAPITULO 0221
SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION PUBLICA (SEAP)**

0221-SEC. DE ESTADO DE ADMINISTRACION PUBLICA (SEAP)	88,159,871.00
SUB-CAP. 01 - SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION PUBLICA	88,159,871.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	36,480,120.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	36,480,120.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	18,436,615.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	30,000.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	1,314,420.00
13-SOBRESUELDOS	2,564,881.00
15-HONORARIOS	410,291.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	3,650,000.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	147,760.00
24-VIÁTICOS	2,500,000.00
28-CONSERV., REPS. MENORES Y CONSTS. TEMP.	345,102.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	1,250,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	68,218.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	10,000.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6,135,943.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	10,000.00
ACT. 0002 - GESTION CON EL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION PARA	6,201,680.00
15-HONORARIOS	675,000.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	100,000.00
24-VIÁTICOS	1,018,950.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,115,590.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	388,640.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	60,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	225,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	225,000.00
44-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,393,500.00
ACT. 0003 - ADMINISTRACION FINANCIERA	11,155,425.00
21-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	923,023.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	448,240.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	650,552.00
26-ALQUILERES	400,000.00
27-SEGUROS	982,042.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3,673,465.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	42,030.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	140,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,625,943.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	630,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	290,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,079,819.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	270,311.00
ACT. 0005 - COORDINACION DE ACTIVIDADES REGIONALES	686,400.00
26-ALQUILERES	686,400.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	51,679,751.00
PROG. 11 - PROFESIONALIZACION DE LA FUNCION PUBLICA	36,800,161.00
ACT. 0001 - ANALISIS DEL TRABAJO Y REMUNERACIONES	18,619,228.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6,250,000.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	1,445,000.00
15-HONORARIOS	4,876,875.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	3,343,814.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,308,539.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	95,000.00

33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	50,000.00
ACT. 0002 - RECLUTAMIENTO Y SELECCION	834,292.00
24-VIÁTICOS	149,292.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	500,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	185,000.00
ACT. 0003 - PROFESIONALIZACION Y SISTEMATIZACION DE CARRERA	14,227,781.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	250,000.00
24-VIÁTICOS	408,120.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	90,000.00
26-ALQUILERES	565,600.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	100,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	600,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	11,517,990.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	696,071.00
ACT. 0004 - MANTENIMIENTO EFECTIVO DE RELACIONES LABORALES	3,118,860.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,200,000.00
24-VIÁTICOS	860,160.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	838,700.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	60,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	160,000.00
PROG. 12 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7,774,051.00
ACT. 0001 - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y SERVICIOS	6,544,095.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	3,060,000.00
15-HONORARIOS	2,538,000.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	631,000.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	44,251.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	100,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	45,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	30,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	95,844.00
ACT. 0002 - FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	1,229,956.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	50,250.00
24-VIÁTICOS	25,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	240,000.00
26-ALQUILERES	85,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	100,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	290,025.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	350.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	439,331.00
PROG. 13 - EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	7,105,539.00
ACT. 0001 - INNOVACION EN LA GESTION PUBLICA	6,870,539.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	800,000.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	1,290,000.00
15-HONORARIOS	1,590,000.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	200,000.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	304,844.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	540,000.00
24-VIÁTICOS	60,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	427,000.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,191,345.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	295,000.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6,200.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	100,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	66,150.00
ACT. 0002 - EVALUACION DE GESTION INSTITUCIONAL	235,000.00
25-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	22,500.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	100,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	35,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	27,500.00

39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS 50,000.00

**CAPITULO 0999
ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL**

0999-ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	95,952,340.00
SUB-CAP. 01 - ADM. DE OBLIGACIONES DEL TESORO	95,952,340.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	95,952,340.00
PROG. 11 -PAGO ENERGIA NO CORTABLE	95,952,340.00
ACT. 0001 - SUBSIDIOS DEL ESTADO (ENERGIA NO CORTABLE)	95,952,340.00
22-SERVICIOS BÁSICOS	95,952,340.00
	-
	-
FONDO GENERAL	8,703,858,255.00

**CAPITULO 0208
SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES, EDUCACION FISICAS Y RECREACIONES**

0208 -SEC. DE ESTADO DE DEPORTES, EDUCACION FISICAS Y RECREACIONES	156,898,035.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION	156,898,035.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	139,807,022.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	139,807,022.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	73,647,878.00
23-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	7,906,769.00
24-VIÁTICOS	2,476,996.00
29-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,082,666.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	14,854,794.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	666,308.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	1,123,043.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	88,558.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	4,050,682.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	41,398,062.00
0002-ADMINISTRACION Y FINANZAS	66,159,144.00
32-TEXTILES Y VESTUARIO	32,000,000.00
39-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	34,159,144.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	17,091,013.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	17,091,013.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	17,091,013.00
9993-ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL EN EL AREA DE DEPORTE	17,091,013.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	17,091,013.00
FONDOS CON DESTINO ESPECÍFICO	156,898,035.00

**CAPITULO 0218
SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

0218-SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	41,873,664.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	41,873,664.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	41,873,664.00
PROG. 99 - ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	41,873,664.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS, PASIVOS Y ACTIVOS FINANCIERO	41,873,664.00
5118-INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAÚLICOS (INDRHI)	41,873,664.00
52-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	41,873,664.00

CAPITULO 0220
SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO

0220-SEC. DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	1,486,000,000.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	1,486,000,000.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	1,486,000,000.00
PROG. 11 - PLANIFICACION ECONOMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL	1,486,000,000.00
01-DIRECCION Y COORDINACION DEL DESPACHO	1,486,000,000.00
ACT. 0055 - PROGRAMA DE MEJORA DE LA DISTRIBUCION ELECTRICA	1,486,000,000.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	1,486,000,000.00

CAPITULO 0999
ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL

0999-ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	899,000,000.00
SUB-CAP. 01 - ADM. DE OBLIGACIONES DEL TESORO	899,000,000.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	899,000,000.00
PROG. 97 - SUBSIDIO DEL ESTADO	899,000,000.00
ACT. 0000 - SUBSIDIO DEL ESTADO	899,000,000.00
6105-CORPORACION DOMINCANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES (CDEEE)	899,000,000.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	899,000,000.00

CREDITO EXTERNO **2,426,873,664.00**

TOTAL GASTOS **11,287,629,954.00**

APLICACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 0998
ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS

0998-ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	16,426,357,372.00
SUB-CAP. 01 - DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	16,426,357,372.00
AREA PROG. 03 - Deuda Publica	16,426,357,372.00
PROG. 96 - DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	16,426,357,372.00
ACT. 0001 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,656,406,785.00
83-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS	1,656,406,785.00
ACT. 0002 - PAGO DE LOS INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	14,769,950,587.00
91-INTERESES DEUDA INTERNA	10,475,950,587.00
92-INTERESES DEUDA EXTERNA	4,054,000,000.00
93-COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA LA DEUDA PÚBLICA	240,000,000.00

FONDO GENERAL **16,426,357,372.00**

0998-ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	5,727,032,252.00
SUB-CAP. 01 - DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	5,727,032,252.00
AREA PROG. 03 - Deuda Publica	5,727,032,252.00
PROG. 96 - DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	5,727,032,252.00
ACT. 0002-PAGO DE LOS INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	5,727,032,252.00
91-INTERESES DEUDA INTERNA	5,727,032,252.00

CRÉDITO INTERNO **5,727,032,252.00**

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS **22,153,389,624.00**

TOTAL DE TRANSFERENCIAS (DISMINUCIONES) **33,441,019,578.00**

ANEXO 5

AUMENTO APROPIACION A:

ANEXO 5

**CAPITULO 0201
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

0201-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	141,253,923.00
SUB-CAP. 01 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	54,223,057.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	8,000,000.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	8,000,000.00
ACT. 0004 - ADMINISTRACION DE OFICINAS GUBERNAMENTALES	8,000,000.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	8,000,000.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	46,223,057.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	37,596,476.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	37,596,476.00
2049-OFICINA DE COORDINACIÓN PRESIDENCIAL	33,480.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	33,480.00
2052-COMISIÓN REFORMA EMPRESA PÚBLICA	2,583,967.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,583,967.00
2054-CONSEJO NACIONAL DE DROGAS	3,948,637.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3,948,637.00
2058-BATALLÓN DE LA GUARDIA PRESIDENCIAL	8,626,438.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8,626,438.00
2059-CUERPO DE AYUDANTES MILITARES	1,340,043.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,340,043.00
2072-COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS	622,525.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	622,525.00
2073-COMITÉ NACIONAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	610,536.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	610,536.00
2093-OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNIC	2,787,392.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,787,392.00
2094-OFICINA DE CUSTODIA Y ADM. DE LOS BIENES INCAUTADOS Y DECOMIS,	13,583,263.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13,583,263.00
2126-COMISION NACIONAL DE ETICA Y COMBATE A LA CORRUPCION	1,189,801.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,189,801.00
2220-CENTRO TECNOLOGICOS COMUNITARIOS	1,500,000.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,500,000.00
2222-CONSEJO NAC. PARA LAS COMUNIDADES DOMINICANAS EN EL EXTERIO	770,394.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	770,394.00
PROG. 99 - ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	8,626,581.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS, PASIVOS Y ACTIVOS FINAN	8,626,581.00
5109-DEFENSA CIVIL	2,066,581.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,066,581.00
6103-CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION (CERTV)	6,560,000.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6,560,000.00
SUB-CAP. 04 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	87,030,866.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	87,030,866.00
PROG. 11 - CONTROL FISCAL	87,030,866.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y ADMINISTRACION	87,030,866.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24,000,000.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	10,020,000.00
13-SOBRESUELDOS	27,504,000.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	24,106,866.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,400,000.00

CAPITULO 0202
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

0202-SEC. DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA	55,035,646.00
SUB-CAP. 01 - SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA	10,291,264.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	10,291,264.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	10,291,264.00
0000-ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	10,291,264.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	10,291,264.00
SUB-CAP. 02 - POLICIA NACIONAL	44,744,382.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	12,000,000.00
PROG. 14 - SERVICIO SALUD Y SEG. SOCIAL A MIEMBROS DE LA POL. NAC.	12,000,000.00
ACT. 0004 - SERVICIO ADMINISTRATIVOS A MIEMBROS RETIRADOS DE LA P. N.	12,000,000.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	12,000,000.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	32,744,382.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	32,744,382.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	32,744,382.00
41-PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	32,744,382.00

CAPITULO 0203
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

0203-SEC. DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	39,262,985.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE LAS FF AA	10,605,965.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	10,605,965.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	10,605,965.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	10,605,965.00
2107-CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA	10,605,965.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	10,605,965.00
SUB-CAP. 02 - EJERCITO NACIONAL	28,657,020.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	28,657,020.00
PROG. 11 - DEFENSA TERRESTRE	28,657,020.00
ACT. 0002 - SERVICIOS DE DEFENSA TERRESTRE	28,657,020.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	28,657,020.00

CAPITULO 0204
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

0204-SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	67,812,465.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	67,812,465.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	65,410,219.00
PROG. 11 - APLICACION DE LA POL. EXT. Y COMERCIAL DEL PAIS	65,410,219.00
ACT. 0001 - CAPACITACION EN RELACIONES DIPLOMATICAS	61,410,219.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	61,410,219.00
ACT. 0002 - RELACIONES DIPLOMATICAS	4,000,000.00
19-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,000,000.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	2,402,246.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,402,246.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,402,246.00
2170-COMISION NACIONAL DE NEGOCIACIONES COMERCIALES (CNNC)	1,459,150.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,459,150.00
2178-CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS	943,096.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	943,096.00

**CAPITULO 0205
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA**

0205-SEC. DE ESTADO DE HACIENDA	25,000,000.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE HACIENDA	25,000,000.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	25,000,000.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	25,000,000.00
ACT. 0001 - DIRECCION YCOORDINACION INSTITUCIONAL	25,000,000.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	25,000,000.00

**CAPITULO 0206
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN**

0206-SEC. DE ESTADO DE EDUCACIÓN	12,298,712.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE EDUCACION	12,298,712.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	12,298,712.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	12,298,712.00
ACT. 0001 - Dirección y Coordinación Superior/Secretaria y Subsecretarias	12,298,712.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5,646,640.00
13-SOBRESUELDOS	6,652,072.00

**CAPITULO 0207
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA**

0207-SEC. DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA	597,353,488.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE SALUD PUBLICA	597,353,488.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	597,353,488.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	106,015,875.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	106,015,875.00
2075-PATRONATO DEL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL (PLAZA DE LA	14,500,384.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14,500,384.00
2076-PATRONATO DE LOS CENTRO DE DIAGNÓSTICOS Y MEDICINA AVANZAD/	10,369,130.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	10,369,130.00
2077-PATRONATO HOSPITAL GENERAL DR. MARCELINO VELEZ (HERRERA)	27,750,504.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	27,750,504.00
2086-APOYO TEC. CENTRO DE EDUCACION DOMINICO-JAPONES	3,768,157.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3,768,157.00
2214-HOSPITAL DR. VINICIO CALVENTI	18,864,957.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18,864,957.00
2215-HOSPITAL TRAUMATOLOGICO PROF. JUAN BOSCH	16,614,025.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16,614,025.00
2216-CENTRO CARDIONEURO OFTALMOLOGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)	14,148,718.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14,148,718.00
PROG. 99-ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIA DE PASIVOS Y ACTIVOS FINANCIEROS	491,337,613.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIA DE PASIVOS Y ACTIVOS FINANCIEROS	491,337,613.00
5103-CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y FAMILIA	2,087,145.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,087,145.00
5108-CRUZ ROJA DOMINICANA	3,118,402.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3,118,402.00
5201-INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES	416,000,000.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	416,000,000.00
6102-CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	23,635,796.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	23,635,796.00
6104-CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO	3,174,295.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3,174,295.00

6107-CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA	1,638,410.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,638,410.00
6108-CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA	895,611.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	895,611.00
6109-CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA	1,299,125.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,299,125.00
6112-INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	39,488,829.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	39,488,829.00

CAPITULO 0209
SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

0209-SEC. DE ESTADO DE TRABAJO	10,214,112.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE TRABAJO	10,214,112.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	10,214,112.00
PROG. 98-ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	6,980,357.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	6,980,357.00
4001-CAJA DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA CHOFERES, SANTO DOMINGO	6,980,357.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6,980,357.00
PROG. 99-ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	3,233,755.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS, PASIVOS Y ACTIVOS FINANCIEROS	3,233,755.00
5152-CONSEJO NACIONAL DE ESTANCIAS INFANTILES	1,147,234.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,147,234.00
5155-INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	2,086,521.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,086,521.00

CAPITULO 0210
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

0210-SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	174,751,336.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	174,751,336.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	48,371,973.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	48,371,973.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	48,371,973.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10,923,175.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	37,448,798.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	126,379,363.00
PROG. 99 - ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	126,379,363.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS, PASIVOS Y ACTIVOS FINANCIEROS	126,379,363.00
5001-BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	13,500,000.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13,500,000.00
5111-INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO	40,896,623.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	40,896,623.00
5132-INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	14,094,519.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14,094,519.00
5136-CONSEJO DOMINICANO DEL CAFÉ	7,275,903.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7,275,903.00
5163-CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA	908,294.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	908,294.00
6110-CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR	15,280,853.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15,280,853.00
6111-INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS	29,461,355.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	29,461,355.00
6120-LA CRUZ DE MANZANILLO	4,961,816.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4,961,816.00

CAPITULO 0211
SECRETARIA DE ESTADO DE BRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

0211-SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	44,026,700.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	44,026,700.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	44,026,700.00
PROG. 11 - CONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS	33,006,700.00
ACT. 0001 - COORDINACION Y SUPERVISION TECNICA	33,006,700.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	33,006,700.00
PROG. 24-CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	11,020,000.00
ACT. 0001 - COORDINACION Y SUPERVISION TECNICA	11,020,000.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11,020,000.00

CAPITULO 0212
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

0212-SEC. DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	25,091,443.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	25,091,443.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	25,091,443.00
PROG. 11 - REGULACION Y FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	2,145,863.00
ACT. 0001 - FOMENTO Y SERVICIO AL COMERCIO EXTERIOR	132,189.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	132,189.00
ACT. 0005 - FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL EN LA ZONA FRONTERIZA	2,013,674.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,465,674.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	548,000.00
PROG. 12-INVESTIGACION Y FOMENTO MINERO	6,999,845.00
ACT. 0003 - FISCALIZACION MINERA Y CATASTRO	6,999,845.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,729,822.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	2,270,023.00
PROG. 13-ESTABLECIMIENTO DE NORMAS Y SISTEMAS DE CALIDAD	6,162,036.00
ACT. 0002 - ORIENTACION Y DIVULGACION	6,162,036.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3,308,622.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	2,853,414.00
PROG. 14-FOMENTO DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME)	9,783,699.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	9,783,699.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5,846,224.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	3,937,475.00

CAPITULO 0216
SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA

0216-SEC. DE ESTADO DE CULTURA	17,762,485.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE CULTURA	17,762,485.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	17,762,485.00
PROG. 98-ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	17,058,954.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	17,058,954.00
2002-BANDA DE MUSICA DE PUERTO PLATA	14,567.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14,567.00
2004-BANDA DE MUSICA DE CABRAL	15,779.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15,779.00
2005-BANDA DE MUSICA DE DAJABON	13,888.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13,888.00
2007-BANDA DE MUSICA DE DUVERGÉ	23,863.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	23,863.00
2008-BANDA DE MUSICA DE GUAYABIN	23,437.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	23,437.00

2009-BANDA DE MUSICA DE SALCEDO	44,293.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	44,293.00
2010-BANDA DE MUSICA DE SAN CRISTOBAL	20,255.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20,255.00
2011-BANDA DE MUSICA DE SAN FRANCISCO DE MACORIS	14,565.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14,565.00
2012-BANDA DE MUSICA DE MUNICIPIO DE PEDERNALES	22,028.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22,028.00
2013-BANDA DE MUSICA DEL CERCADO	15,757.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15,757.00
2014-BANDA DE MUSICA DE BARAHONA	15,779.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15,779.00
2015-BANDA DE MUSICA SANTA CECILIA, PARAISO, BARAHONA	14,668.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14,668.00
2016-BANDA DE MUSICA DE LOS LLANOS	20,672.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20,672.00
2017-BANDA DE MUSICA DE OVIEDO	20,672.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20,672.00
2018-BANDA DE MUSICA DE VICENTE NOBLE	23,863.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	23,863.00
2019-BANDA DE MUSICA DE VILLA VAZQUEZ	21,635.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	21,635.00
2020-BANDA DE MUSICA DE NEIBA	14,565.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14,565.00
2021-BANDA DE MUSICA DE LA VEGA	14,565.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14,565.00
2022-BANDA DE MUSICA DE JARAGUA	22,029.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22,029.00
2023-BANDA DE MUSICA DE BANI	23,865.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	23,865.00
2024-BANDA DE MUSICA DE JIMANI	39,422.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	39,422.00
2025-BIBLIOTECA ENRIQUILLO, VICENTE NOBLE	8,685.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8,685.00
2026-BANDA DE MUSICA DE MONTE CRISTI	21,635.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	21,635.00
2053-PANTEON NACIONAL	297,862.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	297,862.00
2083-BANDA DE MUSICA DE NAGUA	12,848.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12,848.00
2084-BANDA DE MUSICA HATO MAYOR	12,784.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12,784.00
2115-ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	11,692,666.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11,692,666.00
2117-COMISION PARA LA CONSOLIDACION DE MONUMENTOS HISTORICOS	833,304.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	833,304.00
2118-SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS MOVILES	123,102.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	123,102.00
2119-ORQUESTA SINFONICA INFANTIL Y JUVENIL	123,102.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	123,102.00
2120-CASA DE LA CULTURA DE NEW YORK	1,085,536.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,085,536.00
2121-MONUMENTOS HISTORICOS DE SANTIAGO	268,267.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	268,267.00
2122-GOBERNACION PLAZA DE LA CULTURA	156,244.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	156,244.00

2123-PATRONATO DE LA CULTURA SANTIAGO APOSTOL	61,551.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	61,551.00
2124-ACADEMIA DE MUSICA	1,294,621.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,294,621.00
2132-DIRECCION PROV. MONSEÑOR NOUEL	17,234.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	17,234.00
2133-DIRECCION PROV. LA VEGA	19,696.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	19,696.00
2134-DIRECCION PROV. MOCA	18,465.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18,465.00
2135-DIRECCION PROV. DE SAN FCO. DE MACORIS	20,927.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20,927.00
2136-DIRECCION PROV.DE SALCEDO	18,465.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18,465.00
2137-DIRECCION PROV. SANCHEZ RAMIREZ	20,312.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20,312.00
2138-DIRECCION PROV. PUERTO PLATA	19,696.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	19,696.00
2139-DIRECCION PROV. NAGUA	12,310.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12,310.00
2140-DIRECCION PROV. SAMANA	12,310.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12,310.00
2141-DIRECCION PROVINCIAL VARVERDE MAO	12,310.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12,310.00
2142-DIRECCION PROVINCIAL SANTIAGO RODRIGUEZ	12,310.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12,310.00
2143-DIRECCION PROVINCIAL MONTECRISTI	17,234.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	17,234.00
2144-DIRECCION PROVINCIAL DAJABON	18,465.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18,465.00
2145-DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO	20,927.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20,927.00
2146-DIRECCION PROVINCIAL DISTRITO NACIONAL	18,465.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18,465.00
2147-DIRECCION PROVINCIAL STO. DGO., NORTE	12,310.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12,310.00
2148-DIRECCION PROVINCIALSANTO DOMINGO ESTE	16,003.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16,003.00
2149-DIRECCION PROVINCIAL STO.DGO., OESTE	14,772.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14,772.00
2150-DIRECCION PROVINCIAL MONTE PLATA	17,234.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	17,234.00
2151-DIRECCION PROVINCIAL SUR CENTRAL	17,234.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	17,234.00
2152-DIRECCION PROVINCIAL SAN CRISTOBAL	12,310.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12,310.00
2153-DIRECCION PROVINCIAL PERAVIA (BANI)	18,465.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18,465.00
2154-DIRECCION PROVINCIAL SAN JOSE DE OCOA	12,310.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12,310.00
2155-DIRECCION PROVINCIAL AZUA	18,465.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18,465.00
2156-DIRECCION PROVINCIAL REGIONAL SUROESTE	18,465.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18,465.00
2157-DIRECCION PROVINCIAL BARAHONA	18,465.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18,465.00

2158-DIRECCION PROVINCIAL DE BAHORUCO	16,003.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16,003.00
2159-DIRECCION PROVINCIAL PEDERNALES	16,003.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16,003.00
2160-DIRECCION PROVINCIAL JIMANI	16,003.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16,003.00
2161-DIRECCION PROVINCIAL SUR PROFUNDO	17,234.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	17,234.00
2162-DIRECCION PROVINCIAL SAN JUAN	18,465.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18,465.00
2163-DIRECCION PROVINCIAL	14,772.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14,772.00
2164-DIRECCION PROVINCIAL SAN PEDRO DE MACORIS	17,234.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	17,234.00
2165-DIRECCION PROVINCIAL DE LA ROMANA	20,927.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20,927.00
2166-DIRECCION PROVINCIAL HIGUEY	18,465.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18,465.00
2167-DIRECCION PROVINCIAL HATO MAYOR	17,234.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	17,234.00
2168-DIRECCION PROVINCIAL DEL SEYBO	19,081.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	19,081.00
PROG. 99 - ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	703,531.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS, PASIVOS Y ACTIVOS FINAN	703,531.00
5137-INSTITUTO DUARTIANO	703,531.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	703,531.00

CAPITULO 0217
SECRETARIA DE ESTADO DE LA JUVENTUD

0217-SEC. DE ESTADO DE LA JUVENTUD	10,485,030.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE LA JUVENTUD	10,485,030.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	10,485,030.00
PROG. 11 - ADMINISTRACION DE POLITICAS PARA LA JUVENTUD	10,485,030.00
ACT. 0005 - ADMINISTRACION DE BECAS ESTUDIANTILES Y OTRAS AYUDAS	10,485,030.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10,485,030.00

CAPITULO 0218
SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

0218-SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	84,224,423.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	84,224,423.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	21,867,745.00
PROG. 01 - ACTIVIDADES CENTRALES	21,867,745.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION INTRA Y EXTRA SECTORIAL	21,867,745.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21,867,745.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	62,356,678.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	307,006.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	307,006.00
2006-PARQUE NACIONAL MIRADOR NORTE	307,006.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	307,006.00
PROG. 99-ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	62,049,672.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS, PASIVOS Y ACTIVOS FINAN	62,049,672.00
5118-INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAÚLICOS (INDRHI)	58,673,697.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	58,673,697.00
5120-JARDÍN BOTÁNICO	1,273,746.00

43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,273,746.00
5130-PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL	1,305,429.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,305,429.00
5133-MUSEO DE HISTORIA NATURAL	339,934.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	339,934.00
5134-ACUARIO NACIONAL	456,866.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	456,866.00

CAPITULO 0999

ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL

0999-ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	4,038,393,642.00
SUB-CAP. 01 - ADM. DE OBLIGACIONES DEL TESORO	4,038,393,642.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	4,038,393,642.00
PROG. 97 - SUBSIDIO DEL ESTADO	3,950,520,334.00
ACT. 0000 - SUBSIDIO DEL ESTADO	3,950,520,334.00
6105-CORPORACION DOMINCANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES (C	3,950,520,334.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3,950,520,334.00
PROG. 98-PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES	87,873,308.00
ACT. 0000 - PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES	87,873,308.00
41-PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	87,873,308.00
FONDO GENERAL	5,342,966,390.00

CAPITULO 0210

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

0210-SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	9,315,171.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	9,315,171.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	9,315,171.00
PROG. 99-ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	9,315,171.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS, PASIVOS Y ACTIVOS FINAN	9,315,171.00
5140-INSTITUTO NACIONAL DEL TABACO	9,315,171.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	9,315,171.00
FONDOS CON DESTINO ESPECÍFICO	9,315,171.00

CAPITULO 0201

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

0201-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1,926,667,435.00
SUB-CAP. 01 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	511,300,635.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	511,300,635.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	453,565,933.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	453,565,933.00
2055-DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS	32,893,200.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	32,893,200.00
2056-DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES	34,691,102.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	34,691,102.00
2064-PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES	335,503,678.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	335,503,678.00
2065-DESPECHO DE LA PRIMERA DAMA	50,477,953.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	50,477,953.00
PROG. 99-ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	57,734,702.00

ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS, PASIVOS Y ACTIVOS FINAN	57,734,702.00
5151-CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	57,734,702.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	57,734,702.00
SUB-CAP. 02 - GABINETE DE LA POLITICA SOCIAL	1,415,366,800.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	1,050,000,000.00
PROG. 11 - PROTECCION SOCIAL	1,050,000,000.00
SUB-PROG. 01 - PROTECCION DE GRUPOS VULNERABLES Y ATENCION DE RIESG	1,050,000,000.00
ACT. 0004 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICONAC	1,050,000,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	840,000,000.00
34-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PROD. QUÍMICOS Y C.	30,000,000.00
35-PRODUCTOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	7,000,000.00
36-PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	56,000,000.00
61-MAQUINARIA Y EQUIPO	117,000,000.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	365,366,800.00
PROG. 98-ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	365,366,800.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	365,366,800.00
4174-AYUDA A ENVEJECIENTES	30,000,000.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	30,000,000.00
4176-SUBSIDIO G L P TRANSPORTE	151,250,800.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	151,250,800.00
4177-SUBSIDIO G L P HOGARES	172,000,000.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	172,000,000.00
4180-INCENTIVO A LA EDUCACION SUPERIOR	12,116,000.00
42-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	12,116,000.00

**CAPITULO 0203
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

0203-SEC. DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	792,103,154.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE LAS FF AA	2,783,243.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	2,783,243.00
PROG. 01-ACTIVIDADES CENTRALES	2,783,243.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	2,783,243.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,783,243.00
SUB-CAP. 02 - EJERCITO NACIONAL	415,851,024.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	415,851,024.00
PROG. 11-DEFENSA TERRESTRE	415,851,024.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	38,618,256.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	38,618,256.00
ACT. 0002 - SERVICIOS DE DEFENSA TERRESTRE	377,232,768.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	213,760,352.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	163,472,416.00
SUB-CAP. 03 - MARINA DE GUERRA	170,314,109.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	170,314,109.00
PROG. 11-DEFENSA NAVAL	170,314,109.00
ACT. 0002 - SERVICIOS DE DEFENSA NAVAL	170,314,109.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	81,800,979.00
12-SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	4,749,540.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	83,963,590.00
SUB-CAP. 04 - FUERZA AEREA DOMINICANA	203,154,778.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	203,154,778.00
PROG. 11-DEFENSA AEREA	203,154,778.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	105,710,838.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	91,841,430.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	13,869,408.00
ACT. 0002 - PROTECCION DEL ESPACIO AEREO	85,247,563.00

18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	85,247,563.00
ACT. 0005 - SERVICIOS MEDICOS	12,196,377.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	12,196,377.00

CAPITULO 0204
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

0204-SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	197,196,697.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	197,196,697.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	197,196,697.00
PROG. 11-APLICACION DE LA POL. EXT. Y COMERCIAL DEL PAIS	197,196,697.00
ACT. 0001 - CAPACITACION EN RELACIONES DIPLOMATICAS	101,206,954.00
26-ALQUILERES	91,335,011.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9,871,943.00
ACT. 0002 - RELACIONES DIPLOMATICAS	95,989,743.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	66,674,810.00
33-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	29,314,933.00

CAPITULO 0206
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

0206-SEC. DE ESTADO DE EDUCACIÓN	1,619,698,918.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE EDUCACION	1,619,698,918.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	200,897,318.00
PROG. 01-ACTIVIDADES CENTRALES	164,477,985.00
ACT. 0001 - Dirección y Coordinación Superior/Secretaria y Subsecretarias	164,477,985.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	164,477,985.00
PROG. 11-SERVICIOS TECNICOS PEDAGOGICOS	36,419,333.00
ACT. 0001 - Dirección y Coordinación Técnica del Sistema Educativo	36,419,333.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	36,419,333.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	1,418,801,600.00
PROG. 12 - SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL	5,542,318.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	5,542,318.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	5,542,318.00
PROG. 13-SERVICIOS DE EDUCACION BASICA	911,229,850.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	232,710,542.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	232,710,542.00
ACT. 0002 - ENSEÑANZA BASICA	678,519,308.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	678,519,308.00
PROG. 14-SERVICIOS DE EDUCACION MEDIA	260,972,655.00
ACT. 0001 - Dirección y Coordinación	260,972,655.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	260,972,655.00
PROG. 15-SERVICIOS DE EDUCACION ADULTOS	61,167,231.00
ACT. 0001 - Dirección y Coordinación	61,167,231.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	61,167,231.00
PROG. 16-SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	179,889,546.00
ACT. 0001 - Dirección Coordinación	179,889,546.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	50,824,000.00
31-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	129,065,546.00

CAPITULO 0207
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA

0207-SEC. DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA	1,043,660,515.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE SALUD PUBLICA	1,043,660,515.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	46,184,163.00
PROG. 01-ACTIVIDADES CENTRALES	46,184,163.00
ACT. 0003 - GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	46,184,163.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	46,184,163.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	789,476,352.00
PROG. 11-CONDUCCION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD	133,115,098.00
ACT. 0003 - GESTION DE INFORMACION Y TECNOLOGIA	40,000,000.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	40,000,000.00
ACT. 0004 - EJERCICIO DE LA RECTORIA A NIVEL LOCAL	90,780,999.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	90,780,999.00
ACT. 0005 - GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA	2,334,099.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	2,334,099.00
PROG. 12-GARANTIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCION	5,099,799.00
ACT. 0005 - GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA	5,099,799.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	5,099,799.00
PROG. 13-SERVICIOS DE SALUD COLECTIVA	19,836,713.00
ACT. 0015 - PREVENCION Y CONTROL DEL HIV/SIDA	404,575.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	404,575.00
ACT. 0016 - GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA	19,432,138.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	19,432,138.00
PROG. 14-ATENCION A LA SALUD DE LAS PERSONAS	620,760,432.00
SUB-PROG. 01 - DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	4,079,995.00
ACT. 0003 - GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA	4,079,995.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	4,079,995.00
SUB-PROG. 02 - SERVICIOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION	38,125,264.00
ACT. 0005 - GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA	38,125,264.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	38,125,264.00
SUB-PROG. 03 - SERVICIOS ATENCION ESPECIALIZADA	578,555,173.00
ACT. 0006 - GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA	578,555,173.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	578,555,173.00
PROG. 15-ASISTENCIA SOCIAL	10,664,310.00
ACT. 0004 - GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA	10,664,310.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	208,000,000.00
PROG. 99 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIA DE PASIVOS Y ACTIVOS FINANCI	208,000,000.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIA DE PASIVOS Y ACTIVOS FINA	208,000,000.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	208,000,000.00

CAPITULO 0210
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

0210-SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	99,657,800.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	99,657,800.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	99,657,800.00
PROG. 98 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	99,657,800.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	99,657,800.00
2131-UNIDAD EJECUTORA DE PIGNORACIONES	99,657,800.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	99,657,800.00

CAPITULO 0211
SECRETARIA DE ESTADO DE BRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

0211-SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	159,827,621.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	159,827,621.00
AREA PROG. 01 - Dirección y Apoyo Técnico Administrativo	66,354,700.00
PROG. 01-ACTIVIDADES CENTRALES	66,354,700.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	66,354,700.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	66,354,700.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	93,472,921.00
PROG. 11-CONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS	27,513,271.00
ACT. 0001 - COORDINACION Y SUPERVISION TECNICA	27,513,271.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	27,513,271.00
PROG. 24-CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	12,970,440.00
ACT. 0001 - COORDINACION Y SUPERVISION TECNICA	12,970,440.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	12,970,440.00
PROG. 29-REGULACION DE TRANSITO TERRESTRE (OTTT)	5,884,150.00
ACT. 0002 - REGULACION Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DEL TRANSPORTE	5,884,150.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	5,884,150.00
PROG. 30-SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	45,562,637.00
ACT. 0001 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AUTOBUSES (OMSA)	37,313,744.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	37,313,744.00
ACT. 0002 - SERVICIOS DE TRANSPORTE FERROVIARIOS (OPRET)	8,248,893.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	8,248,893.00
PROG. 31-EMBELLECIMIENTO DE AVENIDAS Y CARRETERAS	1,542,423.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y ADMINISTRACION	1,542,423.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	1,542,423.00

CAPITULO 0219
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIAS Y TECNOLOGIA

0219-SEC. DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIAS Y TECNOLOGIA	516,480,511.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	516,480,511.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	516,480,511.00
PROG. 99 - ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	516,480,511.00
ACT. 0000 - ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS, PASIVOS Y ACTIVOS FINAN	516,480,511.00
5128-UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO	509,048,817.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	509,048,817.00
5154-INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTECNOLOGIA E INDUSTRIAL (IIBI)	7,431,694.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7,431,694.00

CAPITULO 0999
ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL

0999-ADMINISTACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	224,519,451.00
SUB-CAP. 01 - ADM. DE OBLIGACIONES DEL TESORO	224,519,451.00
AREA PROG. 04 - Transferencias	224,519,451.00
PROG. 97 - SUBSIDIO DEL ESTADO	136,205,536.00
ACT. 0000 - SUBSIDIO DEL ESTADO	136,205,536.00
6105-CORPORACION DOMINCANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES (C	136,205,536.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	136,205,536.00
PROG. 98-PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES	88,313,915.00
ACT. 0000 - PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES	88,313,915.00
41-PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	88,313,915.00

CRÉDITO INTERNO	6,579,812,102.00
------------------------	-------------------------

CAPITULO 0202
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

0202-SEC. DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA	474,049,413.00
SUB-CAP. 02 - POLICIA NACIONAL	474,049,413.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	474,049,413.00
PROG. 11-SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO	474,049,413.00
ACT. 0001 - DIRECCION Y COORDINACION	474,049,413.00
11-SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	235,448,971.00
18-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	238,800,442.00

CAPITULO 0220
SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO

0220-SEC. DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	1,486,000,000.00
SUB-CAP. 01 - SEC. DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	1,486,000,000.00
AREA PROG. 02 - Producción de Bienes y Prestación de Servicios	1,486,000,000.00
PROG. 11-PLANIFICACION ECONOMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL	1,486,000,000.00
SUB-PROG. 01 - DIRECCION Y COORDINACION DEL DESPACHO	1,486,000,000.00
ACT. 0055 - PROGRAMA DE MEJORA DE LA DISTRIBUCION ELECTRICA	1,486,000,000.00
63-CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	1,486,000,000.00

CAPITULO 0999
ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL

0999-ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	1,822,519,130.00
SUB-CAP. 01 - ADM. DE OBLIGACIONES DEL TESORO	1,822,519,130.00
AREA PROG. 04 -Transferencias	1,822,519,130.00
PROG. 97 - SUBSIDIO DEL ESTADO	1,822,519,130.00
ACT. 0000 - SUBSIDIO DEL ESTADO	1,822,519,130.00
6105-CORPORACION DOMINCANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES (C	1,822,519,130.00
43-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,822,519,130.00

CREDITO EXTERNO **3,782,568,543.00**

TOTAL GASTOS **15,714,662,206.00**

15,714,662,206.00

APLICACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 0998
ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS

0998-ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	1,300,000,000.00
01-DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	1,300,000,000.00
03-Deuda Publica	1,300,000,000.00
96-DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	1,300,000,000.00
0001-AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,300,000,000.00
73-COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	1,300,000,000.00

FONDO GENERAL **1,300,000,000.00**

CAPITULO 0998
ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS

0998-ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	5,950,406,785.00
SUB-CAP. 01 -DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	5,950,406,785.00
AREA PROG. 03 - Deuda Publica	5,950,406,785.00
PROG. 96-DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	5,950,406,785.00
ACT. 0001 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,656,406,785.00
83-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS	1,656,406,785.00
ACT. 0002 - PAGO DE LOS INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	4,294,000,000.00
92-INTERESES DEUDA EXTERNA	4,054,000,000.00
93-COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA LA DEUDA PÚBLICA	240,000,000.00
CRÉDITO INTERNO	5,950,406,785.00

CAPITULO 0998
ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS

0998-ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	10,475,950,587.00
SUB-CAP. 01 - DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	10,475,950,587.00
AREA PROG. 03 - Deuda Publica	10,475,950,587.00
PROG. 96-DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	10,475,950,587.00
ACT. 0002 - PAGO DE LOS INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	10,475,950,587.00
91-INTERESES DEUDA INTERNA	10,475,950,587.00
CREDITO EXTERNO	10,475,950,587.00

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS **17,726,357,372.00**

TOTAL DE TRANSFERENCIAS (AUMENTOS) **33,441,019,578.00**

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

Reinaldo Pared Pérez

Presidente

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Secretario

Rubén Darío Cruz Ubiera

Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009); años 166° de la Independencia y 147° de la Restauración.

Julio César Valentín Jiminián

Presidente

Gladys Sofía Azcona de la Cruz

Secretaria

Teodoro Ursino Reyes

Secretario

LEONEL FERNANDEZ

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 745-09 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al juez español Baltasar Garzón.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 745-09

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del juez español Don Baltasar Garzón, quien visita nuestro país en ocasión de la puesta en circulación del libro “Judas Iscariote, el Calumniado”, escrito por el Profesor Juan Bosch, co-edición hispano-dominicana.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.-. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al juez español Don Baltasar Garzón.

ARTÍCULO 2.-. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 746-09 que nombra a los señores Ricardo Andrés Moreta Cabrera y Ángela Herrera Cisneros, Consejeros de las Embajadas de la República en Alemania y Holanda, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 746-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Ricardo Andrés Moreta Cabrera, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Alemania.

ARTÍCULO 2.- La señora Ángela Herrera Cisneros, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Holanda.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 747-09 que designa a la señora Soraya Miguelina Bucarelli, Ministra Consejera de la Embajada de la República en Haití.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 747-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- La señora Soraya Miguelina Bucarelli, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Haití, en sustitución del señor José Antonio Rivas Tavárez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 748-09 que designa al señor Janser Fermín Veras, Agregado Comercial de la Embajada de la República en Israel, honorífico.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 748-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Janser Fermín Veras, queda designado Agregado Comercial de la Embajada de la República Dominicana en Israel, honorífico, en sustitución del señor José Ernesto Llabaly Abto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 749-09 que nombra al señor Juan Isidro Martínez, Embajador Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, y modifica el Art. 1 del Decreto No. 654-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 749-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.-. Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 654-09, de fecha 28 de agosto del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.-. El señor Juan Isidro Martínez, queda designado Embajador Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU)”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 750-09 que nombra al Lic. Dennys Manzanillo, Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, y deroga el Decreto No. 709-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 750-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.-. El Lic. Dennys Manzanillo, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), en sustitución del señor Ramón Rodríguez.

ARTÍCULO 2.-. Queda derogado el Decreto No. 709-09, de fecha 18 de septiembre del 2009.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 751-09 que designa al señor Severino Aponte Disla, Subadministrador del Instituto Nacional de Estabilización de Precios.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 751-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.-. El señor Severino Aponte Disla, queda designado Subadministrador del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE), con asiento en La Vega.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 752-09 que nombra al General de Brigada Piloto, F.A.D., Juan Manuel Jiménez García, Miembro de la Junta de Aviación Civil.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 752-09

VISTO: El Artículo 7 de la Ley No. 491-06, de Aviación Civil de la República Dominicana, del 22 de noviembre del 2006.

VISTA: La Comunicación No. 22681 del 24 de agosto de 2009, del Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. El General de Brigada Piloto, Fuerza Aérea Dominicana, Juan Manuel Jiménez García, queda designado Miembro de la Junta de Aviación Civil, en sustitución del General de Brigada Piloto, Pedro René Valenzuela Quiroz, F.A.D.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 753-09 que concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Ernesto Ferreiro Rusconi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de El Salvador en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 753-09

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Ernesto Ferreiro Rusconi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de El Salvador en la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.-. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Ernesto Ferreiro Rusconi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de El Salvador en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2.-. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 754-09 que autoriza al Coronel Medico Dr. Francisco José Araujo Vidal, E. N., a aceptar y usar la Insignia del Regimiento Medico del Army, de los Estados Unidos de América, otorgado por Eric B. Schoomaker, Lieutenant General, The Surgeon General.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 754-09

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

VISTA: La solicitud No. 2270, del 15 de septiembre de 2009, dirigida al Señor Presidente de la República, por el Mayor General, E.N., Hernán Disla González, Asesor Militar del Señor Presidente de la República, mediante la cual solicita la autorización para que el Coronel Médico Dr. Francisco José Araùjo Vidal, Ejército Nacional, Director del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, pueda aceptar y usar la Insignia del "Regimiento Médico del Army de los Estados Unidos", reconocimiento otorgado por Eric B. Schoomaker, Lieutenant General, The Surgeon General.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se autoriza al Coronel Médico Dr. Francisco José Araùjo Vidal, Ejército Nacional, Director del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar la Insignia del "Regimiento Médico del Army de los Estados Unidos", reconocimiento otorgado por Eric B. Schoomaker, Lieutenant General, The Surgeon General.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 755-09 que autoriza al Mayor Paracaidista Ulises V. Guzmán Reyes, a aceptar y usar la Insignia y el Distintivo de Paracaidismo, otorgados por el Comandante del Comando de las Fuerzas Especiales Sur, del Ejército de los Estados Unidos de América y Fuerzas Militares de Colombia, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 755-09

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

VISTA: La solicitud No. 2272, del 15 de septiembre de 2009, dirigida al Señor Presidente de la República, por el Mayor General, E.N. Hernán Disla González, Asesor Militar del Señor Presidente de la República, donde solicita la autorización para que el Mayor Paracaidista Ulises V. Guzmán Reyes, pueda aceptar y a usar la Insignia y el Distintivo de Paracaidismo, otorgados por el Comandante del Comando de las Fuerzas Especiales Sur, del Ejército de los Estados Unidos y Fuerzas Militares de Colombia, respectivamente.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se autoriza al Mayor Paracaidista Ulises V. Guzmán Reyes, a aceptar y a usar la Insignia y el Distintivo de Paracaidismo, otorgados por el Comandante del Comando de las Fuerzas Especiales Sur, del Ejército de los Estados Unidos y Fuerzas Militares de Colombia, respectivamente.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 756-09 que autoriza al Primer Teniente Piloto Richard Amirís M. Liriano Camilo, F.A.D., a aceptar y usar la condecoración “Orden Antonio José de Sucre”, en Segunda Clase, otorgada por el Alcalde del Municipio Bolivariano Independencia, del Estado de Yaracuy, de la República Bolivariana de Venezuela.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 756-09

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

VISTA: La solicitud No. 2276, del 15 de septiembre de 2009, dirigida al Señor Presidente de la República, por el Mayor General, E.N., Hernán Disla González, Asesor Militar del Señor Presidente de la República, donde solicita la autorización para que el Primer Teniente

Piloto Richard Amiris M. Liriano Camilo, Fuerza Aérea Dominicana, pueda aceptar y usar la condecoración "Orden Antonio José de Sucre", en su Segunda Clase, otorgada por el Alcalde del Municipio Bolivariano Independencia del Estado Yaracuy, de la República Bolivariana de Venezuela.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se autoriza al Primer Teniente Piloto Richard Amiris M. Liriano Camilo, Fuerza Aérea Dominicana, a aceptar y usar la condecoración "Orden Antonio José de Sucre", en su Segunda Clase, otorgada por el Alcalde del Municipio Bolivariano Independencia del Estado Yaracuy, de la República Bolivariana de Venezuela.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 757-09 que autoriza al Capitán Odontológico Dr. Omar Rafael Díaz Olivares, F.A.D., a aceptar y usar el Distintivo que lo acredita como Miembro Honorable Extranjero de la Academia Brasileña de Odontología Militar.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 757-09

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

VISTA: La solicitud No. 2274, del 15 de septiembre de 2009, dirigida al Señor Presidente de la República, por el Mayor General, E.N. Hernán Disla González, Asesor Militar del Señor Presidente de la República, mediante la cual solicita la autorización para que el Capitán Odontólogo Dr. Omar Rafael Díaz Olivares, Fuerza Aérea Dominicana, pueda aceptar y usar el Distintivo que lo acredita como Miembro Honorífico Extranjero de la Academia Brasileña de Odontología Militar, otorgado por la Academia Brasileña de Odontología Militar.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se autoriza al Capitán Odontólogo Dr. Omar Rafael Díaz Olivares, Fuerza Aérea Dominicana, a aceptar y usar el Distintivo que lo acredita como Miembro Honorífico Extranjero de la Academia Brasileña de Odontología Militar, otorgado por la Academia Brasileña de Odontología Militar.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 758-09 que autoriza al Mayor General Piloto Carlos Rafael Altuna Tezanos, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, a aceptar y usar la Medalla “Legión al Merito Confraternidad Aérea Interamericana, en el grado de Gran Cruz, otorgada por el General de Brigada Jorge Alberto Miranda Jaime, Jefe de la Fuerza Aérea de Nicaragua.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 758-09

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

VISTA: La solicitud No. 2351, del 18 de septiembre de 2009, dirigida al Señor Presidente de la República, por el Mayor General, E.N. Hernán Disla González, Asesor Militar del Señor Presidente de la República, mediante la cual solicita la autorización para que el Mayor General Piloto Carlos Rafael M. Altuna Tezanos, Jefe de Estado Mayor, Fuerza Aérea Dominicana, pueda aceptar y usar la Medalla “Legión al Mérito-Confraternidad Aérea Interamericana, en el Grado de Gran Cruz”, otorgada por el General de Brigada Jorge Alberto Miranda Jaime, Jefe de la Fuerza Aérea de Nicaragua.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se autoriza al Mayor General Piloto Carlos Rafael M. Altuna Tezanos, Jefe de Estado Mayor, Fuerza Aérea Dominicana, a aceptar y usar la Medalla ‘‘Legión al Mérito-Confraternidad Aérea Interamericana, en el Grado de Gran Cruz’’, otorgada por el General de Brigada Jorge Alberto Miranda Jaime, Jefe de la Fuerza Aérea de Nicaragua.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 759-09 que nombra miembros de los Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 759-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1. Se designa en la Procuraduría General de las Fuerzas Armadas, como Procuradora General Adjunta, a la Capitán de Fragata Abogada, **Licda. Juana María Heredia De Jesús**, Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Abogado, Lic. Lázaro Antonio Molina Franco, Marina de Guerra.

Artículo 2. Se designa en el Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, como Juez, al Capitán de Navío Abogado, **Lic. Lázaro Antonio Molina Franco**, Marina de Guerra, en sustitución de la Capitán de Fragata Abogada, **Licda. Juana María Heredia De Jesús**, Marina de Guerra.

Artículo 3. Se designa en el Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, como Juez, al Capitán de Navío Abogado **Lic. José Alejandro Liriano Rodríguez**, Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío (r) Abogado, Lic. José Alt. Castaño Bolque, Marina de Guerra.

Artículo 4. Se designa en el Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, como Fiscal, al Capitán de Fragata Abogado **Lic. Antonio De Jesús Méndez Arias**, Marina de Guerra, en sustitución del Teniente Coronel Abogado, Lic. Hipólito Moreta Taveras, Ejército Nacional.

Artículo 5. Se designa en el Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, como Fiscal Adjunto, al Teniente de Navío Abogado Lic. **Ovidio Núñez**, Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Corbeta (r) Abogado, Lic. Mario Esteban Del Valle Ramírez, Marina de Guerra.

Artículo 6. Se designa en el Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, como Abogado Defensor, al Mayor Abogado **Lic. Mateo Evangelista Ledesma Perdomo**, Ejército Nacional.

Artículo 7. Se designa en el Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, como Juez de Instrucción, al Capitán de Corbeta Abogado **Lic. Solano Familia Díaz**, Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Corbeta (r) Abogado Lic. Víctor Polanco Reyes, Marina de Guerra.

Artículo 8. Se designa en el Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, como Abogado Defensor, al Sargento Mayor Abogado **Lic. Renzo Amauri Frías Jiménez**, Marina de Guerra.

Artículo 9. Se designa en el Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, como Abogada Defensora, a la Sargento Mayor Abogada **Licda. Librada Sánchez Herrera**, Marina de Guerra.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 760-09 que autoriza a las compañías Rutas Aéreas de Venezuela, RAV, S.A. y APAP Latin América, LLC., a fijar domicilio en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 760-09

VISTAS: Las solicitudes Nos.011186 y 011268, del 21 y 22 de septiembre de 2009, respectivamente, que por vía del Secretario de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las sociedades comerciales que aparecen en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTO: El Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se autoriza a la compañía Rutas Aéreas de Venezuela, RAV, S. A., sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, con su domicilio principal en la ciudad y municipio de Maracaibo, Estado de Zulia, República Bolivariana de Venezuela, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Se autoriza a la compañía APAC Latin América, LLC., sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su domicilio principal en 160 Greentree Drive, Suite 101, en la ciudad de Dover, Delaware, Condado de Kent, Estados Unidos de América, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 3. Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009).

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 761-09 que autoriza a la empresa Rofiasi, S.A., Ingeniería y Construcciones, a utilizar parte de la franja marina en la parcela No. 208, del D.C. No. 9, del Municipio de Puerto Plata, para la construcción del Proyecto Turístico Residencial “Costa Esmeralda Península”.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 761-09

VISTA: La opinión emitida por la Secretaría de Estado de Turismo, en su oficio No.ADM-DPP-0058-09-01, del 3 de marzo de 2009.

VISTA: La opinión emitida por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su oficio No.002332, del 24 de agosto de 2009.

VISTA: La Ley No.305, del 23 de mayo del 1968.

VISTA: La Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana No.541, del 31 de diciembre del 1969, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No.84, del 26 de diciembre del 1979, que crea la Secretaría de Estado de Turismo.

VISTA: La Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No.64-00, del 18 de agosto de 2000.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza a la empresa Rofiasi, S. A. Ingeniería y Construcciones, a utilizar parte de los sesenta (60) metros de la franja marina, para la construcción del Proyecto Turístico- Residencial “Costa Esmeralda Peninsula”, ubicado dentro de la Parcela No.208, Distrito Catastral No.9, del municipio de Puerto Plata, sección Maimón, en San Marcos Abajo, provincia Puerto Plata.

Artículo 2. La autorización que se confiere por el presente Decreto estará condicionada a que el beneficiario haga uso racional de la franja marina y al cumplimiento previo de las disposiciones aplicables, dispuestas en las leyes, decretos, reglamentos, normas y disposiciones administrativas, relativas a la construcción de infraestructuras turísticas y la preservación del medioambiente y los recursos naturales.

Artículo 3. Envíese a las Secretarías de Estado de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 762-09 que nombra funcionarios diplomáticos y consulares de la República en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 762-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.-. El señor Eugenio Matos Gómez, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino de los Países Bajos, en sustitución del señor Franklin González Massanet.

ARTÍCULO 2.-. El señor José Blanco Conde, queda ascendido a Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

ARTÍCULO 3.-. El señor Andy Rodríguez, queda ascendido a Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Egipto.

ARTÍCULO 4.-. La señora Ana Carolina González Díaz, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América, en sustitución de la señora Michele Morales.

ARTÍCULO 5.-. La señora Audrey Gallardo Rivas, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en la India, Encargada de la Sección Consular (cambio de designación).

ARTÍCULO 6.-. La señora Natasha Matías Aybar, queda designada Primera Secretaria adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Janny Ureña Colón.

ARTÍCULO 7.-. El señor Rodolfo Joaquín Balaguer, queda ascendido a Consejero del Departamento de Ceremonial de Estado y Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 8.-. El señor Enrique Ricardo Peynado, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en San Pedro Sula, Honduras, en sustitución del señor Víctor Reynaldo Lora Díaz

ARTÍCULO 9.-. El señor Gustavo Martínez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Francisco Piña.

ARTÍCULO 10.-. La señora Mónica Arias Soto, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití.

ARTÍCULO 11.-. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 763-09 que designa al Lic. Pedro Antonio Blanco Peralta, Tercer Secretario de la Embajada de la República ante el Reino Unido (traslado).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 763-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.-. El Lic. Pedro Antonio Blanco Peralta, queda designado Tercer Secretario de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino Unido (traslado).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 764-09 que nombra al señor Francisco Lebrón, Ministro Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 764-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.-. El señor Francisco Lebrón, queda designado Ministro Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Joaquín Lebrón.

ARTÍCULO 2.-. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 765-09 que designa al señor Ángel Rosario Viñas, Presidente del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 765-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO. El señor Ángel Rosario Viñas, queda designado Presidente del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 766-09 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora Miroslava Rosas, Embajadora de la República de Panamá en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 766-09

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Excelentísima Señora Miroslava Rosas, Embajadora de Panamá en la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora Miroslava Rosas, Embajadora de Panamá en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 767-09 que concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al señor Said Hanna Sawalha, Cónsul Honorario de la República en Amman, Jordania.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 767-09

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Señor Said Hanna Sawalha, Cónsul Honorario de la República en Amman, Jordania.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, al Señor Said Hanna Sawalha, Cónsul Honorario de la República en Amman, Jordania.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 768-09 que autoriza al Magistrado Jesús M. Fernández Vélez, a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en la categoría de Encomienda de Número, que le ha sido otorgada por su Majestad el Rey de España, Don Juan Carlos de Borbón.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 768-09

VISTA: La comunicación No.64550, de fecha 21 de septiembre de 2009, dirigida al Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, por el Dr. Radhamés Jiménez Peña, Procurador General de la República, mediante la cual solicita autorización para que el Magistrado Jesús M. Fernández Vélez, pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden del Mérito Civil en la Categoría de Encomienda de Número”, que le ha sido conferida por Su Majestad el Rey de España, Don Juan Carlos de Borbón.

VISTAS: Las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al Magistrado Jesús M. Fernández Vélez, a aceptar y usar la condecoración de la “Orden del Mérito Civil en la Categoría de Encomienda de Número”, que le ha sido conferida por Su Majestad, el Rey de España, Don Juan Carlos de Borbón.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13 días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 769-09 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 769-09

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambio de nombres establece la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERNADO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley.

VISTOS: Los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. La señora Maximina Soriano, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Máxima Soriano**.

Artículo 2. El señor Luis Adrome Vargas Castillo, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Carlos José Vargas Castillo**.

Artículo 3. La señora Beata María De Jesús Guzmán Ynfante, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Beata Guzmán Ynfante**.

Artículo 4. La señora Gladys De Jesús Báez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Alicia De Jesús Báez.**

Artículo 5. La señora Petronila Melo Sánchez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Tania Melo Sánchez.**

Artículo 6. La señora Nélide Montilla Roa, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Mélida Montilla Roa.**

Artículo 7. EL señor Leidy Bienvenido Rodríguez Estévez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Bienvenido Rodríguez Estévez.**

Artículo 8. La señora Elelvia De Jesús Francisco, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Dayanna De Jesús Francisco.**

Artículo 9. El señor Sergio Antonio Recio García, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Marcelo Recio García.**

Artículo 10. El señor Juan De Dios Gálvez Acosta, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Juan Hugo Gálvez Acosta.**

Artículo 11. La señora Ana De León Jiménez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ana Dolores De León Jiménez.**

Artículo 12. La señora María Casilda Marmolejos Castillo, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **María Criselda Marmolejos Castillo.**

Artículo 13. El señor Julito Jiménez Peña, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Julio Jiménez Peña.**

Artículo 14. La señora Enma Eunice Felicita Arismendy Fernández, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Emma Eunice Felicita Arismendy Fernández.**

Artículo 15. La señora Chi-Ying Liu Chang, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Yuri Chi-Ying Liu Chang.**

Artículo 16. La señora Australia María Acosta Cruz, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **María Australia Acosta Cruz.**

Artículo 17. El señora Melvin Ramírez Nieves, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Merly Ramírez Nieves.**

Artículo 18. El señor Ector Daniel Paúl Moreno Mella, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Héctor Danilo Paúl Moreno Mella.**

Artículo 19. El señor Belizario Espinosa, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Beli Espinosa**.

Artículo 20. La señora Ana Abréu Monegro, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ana Sarah Abréu Monegro**.

Artículo 21. El señor Ernesto Julio Pérez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Julio Ernesto Pérez**.

Artículo 22. El señor Cristiano De Jesús Hernández Rosario, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Cristian De Jesús Hernández Rosario**.

Artículo 23. Envíese a las Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 770-09 que asciende a los Coroneles Miguel Antonio de Jesús Florentino Muñoz y José Manuel Lamarche Ruiz, C.B., al rango de General de Brigada, C.B., y los nombra Supervisor General de los Cuerpos de Bomberos de la República Dominicana y Supervisor de los Cuerpos de Bomberos del Cibao, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 770-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Coronel C.B. Miguel Antonio De Jesús Florencio Muñoz, queda ascendido a General de Brigada C.B. y designado Supervisor General de los Cuerpos de Bomberos de la República Dominicana, en sustitución del General de Brigada C.B. Sixto Rafael Sánchez.

ARTÍCULO 2.- El Coronel C.B. José Manuel Lamarche Ruiz, queda ascendido a General de Brigada C.B. y designado Supervisor de los Cuerpos de Bomberos del Cibao, en sustitución del General de Brigada C.B. José Ramón Haddad Pichardo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 771-09 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 771-09

VISTOS: Los oficios Nos.10866, 10867 y 10868, del 11 de septiembre de 2009; 10994, 10995 y 10996 del 15 de septiembre de 2009; 11009, 11010,11011, 11012, 11013, 11014, 11015, 11016 y 11017 del 16 de septiembre 2009; 11038, 11039, 11040, 11041, 11042, 11043, 11044, 11045 y 11046 del 17 de septiembre de 2009; 11116, 11117, 11118, 11119, 11120, 11121, 11122, 11123y 11124 del 18 de septiembre de 2009; y 11735 del 5 de octubre de 2009, respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Gabriel Andrés Rengifo Ledezma, de nacionalidad venezolana.
2. Al señor Guillermo Bernardo Hernández Roura, de nacionalidad venezolana.
3. Al señor Luis Alberto Calderon Alay, de nacionalidad peruana.
4. Al señor Fabrizio Michelotti, de nacionalidad italiana.
5. Al señor Evelio Gregorio Rodríguez Borroso, de nacionalidad cubana.
6. Al señor Jackcel Martínez Rivero, de nacionalidad cunaba. Al señor
7. Al señor Sergiy Zhyvvenko, de nacionalidad rusa.
8. A la señora Marie Carmelle Gentil, de nacionalidad haitiana.

9. Al señor John Joseph D'Arcy Callan, de nacionalidad canadiense.
10. Al señor Jin Rong Feng, de nacionalidad china.
11. Al señor Ivan Podgrebelnyy, de nacionalidad rusa.
12. Al señor Christian Marie Guezenec, de nacionalidad francesa.
13. Al señor Nicolás Remedios Romero, de nacionalidad cubana.
14. Al señor Kenneth Vun, de nacionalidad malaya.
15. A la señora Sheng Li, de nacionalidad china.
16. A la señora Nathalie Claudine Michel Le Berre Guezenec, de nacionalidad francesa.
17. Al señor Carlos Rafael Ramón Martínez, de nacionalidad estadounidense.
18. A la señora Martha Elena Armas Cabrera, de nacionalidad estadounidense.
19. Al señor Miao Hui Lin, de nacionalidad china.
20. Al señor Joaquín López Estalrrich, de nacionalidad española.
21. A la señora Aurora Margarita Vaillant Cancio, de nacionalidad cubana.
22. Al señor Kuo-Li Lin, de nacionalidad china.
23. A la señora Lourdes María González Bedoya, de nacionalidad cubana.
24. Al señor Manuel Francisco Fernández Martínez, de nacionalidad estadounidense.
25. A la señora Victoria Hilda Velásquez Hidalgo, de nacionalidad cubana.

Artículo 2. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. Zulibel Sánchez Rodríguez, de nacionalidad italiana.
2. Alber Sánchez Rodríguez, de nacionalidad italiana.
3. Ian Javier Díaz, de nacionalidad estadounidense.
4. Yohanny Nicole Morales Barrientos, de nacionalidad estadounidense.
5. Yohangel Morales Barrientos, de nacionalidad estadounidense.
6. Lizaida Haydee Pérez Peña, de nacionalidad estadounidense.
7. Andrea Carolina Salazar Herazo, de nacionalidad colombiana.
8. Sebastián Santos Mendez, de nacionalidad estadounidense.
9. Geryan Denisse Pilarte, de nacionalidad estadounidense.
10. Massiel Castillo Burgos, de nacionalidad estadounidense.

Artículo 3. Se modifica el numeral 1, del Artículo 2, del Decreto No.413-09, del 27 de mayo de 2009, para que diga de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a la menor Diana Rocio Zamora Sanabria, de nacionalidad colombiana”.

Artículo 4. Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 772-09 que concede incorporación a varias asociaciones cooperativas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 772-09

VISTA la Ley No.127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones cooperativas:

COOPERATIVA DE CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES DE PROPIETARIOS Y CHOFERES DE CAMIONES DE VOLTEO Y VOLQUETAS DE SAN JUAN DE LA MAGUANA (COOPSEMPROCAVOPSA), con su asiento en la Prolongación Dr. Cabral, Camino a Mogollón, provincia San Juan de la Maguana República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008).

GRUPO COOPERATIVO AGROPECUARIO DE PRODUCTORES DE OREGANO DE VILLA ALTAGRACIA, con su asiento principal ubicado en la comunidad KM.61, Villa Altagracia, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha cinco (5) del mes de febrero del año dos mil ocho (2008).

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PUEBLO NUEVO MACOTILLO (COOPNUMA), con su asiento principal en la Sección Pueblo Nuevo, San Juan de la Maguana, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha nueve (9) del mes de mayo del año dos mil ocho (2008).

Artículo 2.-Visto el oficio 350, de fecha 29 de septiembre de 2009, del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), se autoriza el cambio de nombre de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA (COOPROENF)**, con su asiento principal en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, y cuya resolución de modificación del nombre de la entidad fue aprobada en asamblea general anual celebrada en fecha once (11) de diciembre del dos mil siete (2007). El presente artículo modifica el numeral 2, del Artículo 1, del Decreto No. 94-98, de fecha 10 de marzo de 1998.

Artículo 3.-Visto el oficio No.351, de fecha 29 de septiembre de 2009, del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), se autoriza el cambio de nombre de la **COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y SERVICIOS MULTIPLES SAINAGUA**, con su asiento principal en Sainagua, Kilómetro 45, carretera de San Cristóbal, República Dominicana, y cuya resolución de modificación del nombre de la entidad fue aprobada en asamblea general anual celebrada en fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil nueve (2009). El presente artículo modifica el Decreto No. 909, de fecha 12 de marzo de 1971.

Artículo 4.- Visto el oficio No.387, de fecha 5 de octubre de 2009, del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), se modifica el Artículo 1, numeral 1, del Decreto No.336-07 de fecha 3 de julio del 2007, para que se lea y rija de la siguiente manera: "**GRUPO COOPERATIVO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DE MOCA (COOPTRAMO)**, con su domicilio en la Autopista Ramón Cáceres Kilómetro 2, Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha dos (2) de abril del 2006".

Artículo 5.- Visto el oficio No.301, de fecha 24 de agosto de 2009, del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP). El presente decreto deroga el numeral 13, del Decreto No. 163 de fecha 13 de abril del año 2000.

Artículo 6.- Visto el oficio No.300, de fecha 24 de agosto de 2009, del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP). El presente decreto deroga el numeral 1, del Decreto No. 352-05, de fecha 16 de junio del año 2005.

Artículo 7.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009); año 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Abel Rodríguez Del Orbe

Santo Domingo, D. N., República Dominicana